



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

 Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

PSICOLOGÍA DE LA NEGLIGENCIA PARENTAL

**TRABAJO FINAL DE GRADO
MONOGRAFIA**

Favio Ciro Terán Cardozo

Tutor: Mag. Rolando Arbesún Rodríguez

Revisora: Mag. Zulema Suárez Simanczik

Montevideo, febrero de 2024

Resumen

Las prácticas de crianza resultan determinantes para el desarrollo integral de las personas. El devenir adulto se encuentra condicionado por la calidad del cuidado y acompañamiento recibido durante la infancia y la adolescencia. En algunos sistemas familiares, este proceso se ve alterado por omisiones que configuran situaciones de negligencia parental. Esta noción no se circunscribe a una manifestación singular, sino que existen diferentes formas a través de las cuales se documentan las negligencias parentales. Desde una perspectiva de derechos, las vulneraciones podrían clasificarse en clave de provisión, protección y participación. El presente trabajo monográfico explora los fundamentos teóricos y conceptuales que posibilitan el estudio de esta problemática desde una perspectiva psicológica. Se aborda un marco referencial que incluye la regulación sociohistórica de la responsabilidad parental, los derechos de infancia y adolescencia, las competencias parentales, los estilos parentales, la teoría del apego, los aportes de la neuropsicología y el paradigma ecológico. Estos enfoques permiten profundizar en los factores etiológicos y las consecuencias de las negligencias parentales. El cuidado diligente y responsable se configura como un proceso complejo que trasciende la capacidad fisiológica de procrear. Esto no implica negar la relevancia del contexto familiar como entorno propicio para el crecimiento de niños, niñas y/o adolescentes, pero advierte que el ejercicio de la parentalidad no debe restringirse exclusivamente al ámbito privado, ni regirse únicamente por la voluntad subjetiva de los referentes adultos. La crianza se erige como un proceso sumamente complejo, susceptible de enriquecerse mediante un abordaje profesional basado en la evidencia empírica y epistemológica.

Palabras clave: crianza, infancia, adolescencia, negligencia parental, perspectiva psicológica.

Abstract

Parenting practices are determinant for the integral development of individuals. Adult development is conditioned by the quality of care and support received during childhood and adolescence. In some family systems, this process is altered by omissions that constitute situations of parental neglect. This notion is not limited to a singular manifestation, but rather there are different ways in which parental negligence is documented. From a rights perspective, the violations could be classified in terms of provision, protection and participation. This monograph explores the theoretical and conceptual foundations that facilitate the study of this problem from a psychological perspective. It addresses a referential framework that includes the sociohistorical regulation of parental responsibility, the rights of children and adolescents, parental competencies, parenting styles, attachment theory, contributions from neuropsychology and the ecological paradigm. These approaches allow for a deeper understanding of the etiological factors and consequences of parental neglect. Diligent and responsible care is configured as a complex process that transcends the physiological capacity to procreate. This does not imply denying the relevance of the family context as a conducive environment for the growth of children and adolescents, but rather emphasizes that the exercise of parenthood should not be restricted solely to the private sphere or governed solely by the subjective will of adult figures. Parenting emerges as a highly complex process, susceptible of being enriched by a professional approach based on empirical and epistemological evidence.

Key words: parenting, childhood, adolescence, parental neglect, psychological perspective.

Tabla de Contenidos

Introducción	1
Transformaciones Normativas en la Parentalidad	4
Evolución Sociohistórica del Relacionamento Parentofilial	4
Regulación de la Responsabilidad Parental	11
Derechos de Infancia y Adolescencia	12
Fundamentos Teóricos y Conceptuales	14
Sistema Familiar y Negligencia Parental	14
Taxonomía de las Negligencias Parentales	17
Modelos Explicativos en Psicología de la Negligencia Parental	19
Modelo de Competencias Parentales	20
Estilos Parentales y su Impacto en la Crianza	24
Los Aportes de la Teoría del Apego	27
Neuropsicología de la Negligencia Parental	32
El Paradigma Ecológico	36
Consideraciones finales	37
Referencias.....	45

Introducción

La crianza de niños, niñas y/o adolescentes (NNA) se constituye como un proceso fundamental en la formación de los individuos como sujetos sociales. Para el desarrollo de las funciones sensoriomotoras más primitivas hasta las ejecutivas superiores, los NNA necesitan inexorablemente de un otro que oriente, acompañe, proteja y eduque (Papalia et al., 2019).

Como sujetos sociales, es posible reconocer que nos encontramos determinados subjetivamente por nuestro entorno cultural y comunitario (Manzano, 2009). Si bien esta característica comprende un rasgo ontológico de los seres humanos, durante los primeros años de nuestro desarrollo cobra particular relevancia, ya que se trata de un periodo crítico para el aprendizaje (Sánchez Sosa, 2008).

Desde el núcleo mismo de la salud, arraigada en su forma más elemental y esencial para sustentar la supervivencia, hasta los intrincados procesos de subjetivación que configuran la identidad del sujeto, durante las primeras etapas del desarrollo humano se destaca una dependencia imperativa de los referentes adultos, quienes desempeñan un rol esencial en la preservación de la existencia de NNA a través de su crianza.

No obstante, en diversos contextos y circunstancias, este proceso se ve alterado por referentes adultos que, por etiología multifactorial, no logran cumplir con su rol de cuidador/a de forma oportuna, vulnerando los derechos de NNA mediante lo que podemos denominar como negligencia parental (Barudy, 1998).

En nuestro país, las situaciones de negligencia parental se presentan como una problemática que impacta profundamente en el bienestar y desarrollo de las infancias y adolescencias. Para dar cuenta de ello, resulta pertinente considerar la información aportada por el Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), el cual se establece como una política pública interinstitucional integrada por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Salud Pública (MSP), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), la Fiscalía General de la Nación (FGN), y el Ministerio del Interior (SIPIAV, 2020).

Este sistema se forma con el objetivo de abordar la problemática de la violencia contra la infancia y adolescencia desde una perspectiva integral (SIPIAV, 2020), e identifica la negligencia en los cuidados como uno de los principales desafíos a atender.

A partir del informe de gestión del SIPIAV (2023) correspondiente al año 2022, es posible ubicar a las situaciones de negligencia como una de las principales vulneraciones a la infancia y adolescencia, únicamente antecedida por el maltrato emocional.

Al explorar sobre la frecuencia de esta problemática, se observa que la negligencia presenta una mayor recurrencia en comparación con otros tipos de violencia, como el maltrato físico, emocional, el abuso sexual y/o la explotación sexual. Las cifras adquieren mayor relevancia al tener en cuenta la cronicidad de estos contextos. Según la información relevada, tan solo un 7% de los casos de negligencia registrados corresponden a su etapa inicial, mientras que el restante 93% se detecta en fase crónica (SIPIAV, 2023).

Este panorama resulta aún más preocupante al considerar el impacto de esta forma de vulneración de derechos sobre nuestra sociedad en los últimos años. Teniendo en cuenta las cifras de informes de años anteriores, es posible visualizar un claro y evidente aumento de las situaciones de negligencia parental, pasando de un 6% de las situaciones registradas en el año 2013 (SIPIAV, 2013) a un 24% en el informe publicado en 2023 (SIPIAV, 2023).

Desde un punto de vista social, la persistencia y el crecimiento sostenido de situaciones de negligencia parental resulta sumamente alarmante y se configura como un problema de interés general. Por consiguiente, se constituye como una temática pertinente de estudio para la Psicología, ya que sus consecuencias pueden ser devastadoras para el desarrollo bio-psico-social de NNA, repercutiendo en su capacidad para establecer relaciones saludables, alcanzar el potencial académico y adaptarse positivamente al entorno (OMS, 2022).

El abordaje oportuno de las situaciones de negligencia parental adquiere trascendental importancia, dado que estos contextos pueden generar consecuencias significativas y a largo plazo en el desarrollo de las infancias y adolescencias. Existe evidencia que respalda la afirmación de que la negligencia parental durante las etapas iniciales del desarrollo tiene el potencial de desencadenar repercusiones duraderas a nivel de salud mental (Kokoulina y Fernández, 2014).

Durante los primeros períodos del desarrollo humano, la negligencia perpetrada por figuras adultas puede ocasionar daños irreversibles en las estructuras y funciones que sustentan el desarrollo de la subjetividad y la capacidad de adaptación social (Ruiz y Cruz, 2002). Esta temática trasciende la esfera individual y se conecta con factores intergeneracionales, sociales y culturales que influyen en la dinámica familiar y comunitaria.

Teniendo en cuenta los aportes de Barudy (1998), resulta pertinente mencionar que las situaciones de negligencia parental son fenómenos que incluyen diversas variables y presentan una causalidad multidimensional. Además, es importante destacar que existen diferentes formas a través de las cuales se puede identificar la presencia de negligencias parentales, cuya caracterización y taxonomía serán retomadas posteriormente en este trabajo.

Se trata de una temática sumamente compleja y polifacética, cuyo abordaje puede incluir diversas concepciones multidisciplinarias. No obstante, la Psicología, como disciplina dedicada a comprender la diversidad y complejidad del comportamiento humano (Arana et al., 2006), brinda herramientas conceptuales y metodológicas que enriquecen el estudio de esta problemática.

El presente trabajo monográfico tiene como propósito explorar y examinar los fundamentos teóricos y conceptuales que facilitan la comprensión de los factores subyacentes a las situaciones de negligencia parental desde una perspectiva psicológica.

La modalidad metodológica propuesta para este estudio es la producción teórica a través de una monografía. Una exploración bibliográfica de este campo de estudio, permite aportar conocimiento que favorezca la comprensión de las situaciones de negligencia parental, tanto en lo concerniente a la producción de subjetividad como respecto a las consecuencias sociales que este fenómeno conlleva.

Este tipo de trabajo académico posibilita sistematizar una revisión bibliográfica sobre un tema específico, lo que resulta especialmente adecuado para explorar la complejidad y diversidad de aspectos relacionados con la negligencia parental. Este enfoque permite transitar por los diversos paradigmas abordados durante la formación de grado, siendo posible profundizar en la fundamentación teórica del tema, identificar las principales teorías y perspectivas que permiten explicar los contextos de negligencia parental, así como también brindar una síntesis crítica y rigurosa de la literatura disponible en este campo de estudio.

Con el objetivo de abordar de manera integral este fenómeno, la monografía inicia con una aproximación a las transformaciones normativas que han regulado la parentalidad. Este análisis histórico permite contextualizar la evolución del relacionamiento parentofilial, profundizando posteriormente en la regulación de la responsabilidad parental y los derechos de infancia y adolescencia.

Al explorar estas transformaciones, se busca comprender cómo ha evolucionado la percepción y ejercicio de la parentalidad a lo largo del tiempo, estableciendo así un marco que enriquece la conceptualización de la negligencia parental.

Posteriormente, se introducen los fundamentos teóricos y conceptuales que posibilitan categorizar y definir las negligencias parentales en el contexto de los sistemas familiares. Este abordaje teórico contribuye a una conceptualización precisa de las distintas dimensiones de las negligencias parentales, brindando herramientas para la identificación y comprensión de este fenómeno.

Seguidamente, se examinan los modelos explicativos que permiten analizar esta problemática desde una perspectiva psicológica. Se aborda la bibliografía relevante en el ámbito de las competencias parentales, los estilos parentales, la teoría del apego, la neuropsicología y el paradigma ecológico. Este marco referencial favorece la comprensión de esta temática, siendo posible profundizar en los factores etiológicos y las consecuencias de la negligencia parental.

Las consideraciones finales se orientan al análisis y síntesis de los hallazgos obtenidos, explorando los fundamentos epistemológicos que respaldan la formulación de las perspectivas analíticas expuestas. Esta sección tiene como objetivo consolidar los resultados y construir un enfoque reflexivo sobre la contribución de los conocimientos teóricos abordados. De este modo, se busca ofrecer una visión integral sobre el aporte del presente estudio al campo de la psicología de la negligencia parental.

Transformaciones Normativas en la Parentalidad

Evolución Sociohistórica del Relacionamento Parentofilial

La regulación de la responsabilidad parental y los derechos de NNA, desde el punto de vista jurídico-normativo, se constituyen como un reflejo dinámico de las concepciones de infancia, adolescencia y adultez.

La evolución de la normativa revela cómo la sociedad institucionaliza los deberes y derechos asociados a la crianza, dando cuenta de las conductas esperables para promover y garantizar un desarrollo saludable en NNA.

Desde este punto de vista, el ejercicio de la crianza y las situaciones de negligencia parental pueden ser considerados como fenómenos dinámicos, sensibles a los matices de los avances epistemológicos, la evolución cultural y los paradigmas hegemónicos.

El devenir histórico de las disposiciones normativas que regulan el vínculo entre referentes adultos y NNA, revela transformaciones significativas en lo concerniente al marco conceptual socialmente predominante.

En la antigüedad romana, se estableció una relación de estricta subordinación, en la cual la figura del paterfamilias tenía un poder absoluto sobre sus hijos (Goddard, 2009). En el período de transición al régimen feudal, se gestaron transformaciones estructurales que abarcaron aspectos sociales, culturales y económicos, que generaron impactos considerables en la regulación de los vínculos parentofiliales.

Respecto a la Edad Media, Bohm et al. (2016) plantean que la estructura estamental y la influencia religiosa condicionaron las relaciones familiares, con la obediencia a los padres entendida como resultado de la ordenación divina. Por consiguiente, el poder paterno era percibido mediante límites teológicos, guiado por orientaciones axiológicas.

De acuerdo a los aportes de Ariès (2023), es posible afirmar que las relaciones parentofiliales en este momento histórico se desarrollaban en un contexto cultural, jurídico y político en el cual no se evidenciaba una distinción nítida entre los ámbitos público y privado.

En cuanto a la modernidad, Fernández (2020) argumenta que, con la noción emergente de individualidad, se retoma el constructo romano de propiedad del vínculo filial. Desde esta perspectiva, el concepto de patria potestad se considera como el ejercicio de una libertad básica, permitiendo a los padres determinar la crianza de sus hijos desde el orden de lo privado.

Teniendo en cuenta los postulados de Bohm et al. (2016), la regulación de la parentalidad en la modernidad otorga a los referentes adultos (al progenitor varón primero y a ambos progenitores y/o tutor después), la libertad de imponer su subjetividad en los procesos de crianza. En este marco, la toma de decisiones parentales se considera una práctica casi incuestionable, solamente sujeta a revisión en casos de conductas que atenten contra la integridad del NNA. Desde este enfoque las prácticas parentales son respaldadas y protegidas por el Estado, creando un espacio familiar donde la intervención pública es limitada, salvo en situaciones excepcionales.

En el contexto de la evolución sociohistórica de la normativa, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 implicó un gran avance en lo concerniente a la universalidad, interdependencia e indivisibilidad de éstos, sin embargo, no reguló específicamente las relaciones parentofiliales (ONU, 1948). Posteriormente, en 1966, los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de Derechos

Civiles y Políticos, adquirieron relevancia para el Derecho de Infancia al poner énfasis en la obligación de los Estados de regular el vínculo parental (Bohm et al., 2016). No obstante, esta normativa refleja un paradigma donde los referentes adultos tenían poder casi absoluto sobre sus hijos, incluso invalidando sus decisiones (Fernández, 2020).

En nuestro país, los antecedentes de la institucionalización de la atención a la infancia y la adolescencia como política pública se remontan a principios del siglo XIX, caracterizándose por un claro enfoque de caridad y beneficencia (Portillo, 1988).

El contexto histórico en el que tiene lugar este fenómeno, se enmarca en un cambio paradigmático que postula la diferenciación ontológica entre la infancia y la adultez como constructos conceptualmente distintos (Terán, 2022). No obstante, considerando la bibliografía relevada en este tema (Barrán, 1989, 1990; García Méndez, 1994; Portillo, 1988), es posible fundamentar que más allá de las medidas socialmente adoptadas para promover la protección de la infancia, durante este período la crianza era entendida como un proceso de orden privado, cuya regulación quedaba supeditada a la voluntad de los progenitores. Desde este enfoque, las situaciones de negligencia parental podrían interpretarse en clave de abandono moral y su abordaje se desarrollaba con lógicas tutelares y punitivas (Erosa e Iglesias, 2000).

En el año 1934 se implementa un modelo alternativo en materia de protección a la infancia. Con una llamativa sincronización, esta normativa se configuró mediante tres grandes fórmulas: el Código del Niño (CN), el Código Penal y la creación del Consejo del Niño (Portillo, 1988). Este marco jurídico dio lugar a una estructura organizacional que determinó una mayor participación estatal en lo relativo a la crianza de NNA.

Resultan esclarecedores los aportes de Portillo (1988), quien identifica y clasifica algunos grandes conceptos que vertebran este modelo: la concepción de la familia como epicentro de la reproducción social y biológica, la medicalización de la infancia y el énfasis en educación e integración.

Entre sus disposiciones más destacadas, el Código del Niño de 1934 aborda la protección prenatal, la atención a la primera y segunda infancia, la regulación de la adopción, la investigación de la parentalidad y la imposición de pensiones alimenticias (CN, 1934). Aunque es posible reconocer la colaboración entre el Consejo del Niño y el Ministerio de Salud Pública, este modelo incluye componentes médicos, sociales y concepciones morales de la época en su enfoque. Si bien este planteamiento resultó paradigmático a nivel de América Latina, con el paso del tiempo presentó profundas carencias (Portillo, 1988).

En este momento histórico predominaba el Paradigma de la Situación Irregular en el abordaje de las problemáticas vinculadas a la infancia y la adolescencia. Este enfoque conceptual se caracterizaba como una doctrina que respaldaba la intervención estatal en situaciones de desamparo material o moral, dando prioridad a estrategias de institucionalización o adopción. En este paradigma, los "menores" se conceptualizaban como un subproducto residual de la categoría infancia, englobando tanto a los "menores abandonados" como a los "menores infractores" (García Méndez, 1994). Este enfoque abordaba institucionalmente la infancia y adolescencia a partir de sus carencias, generalmente asociadas a la pobreza.

El "menor en situación irregular" era considerado como objeto de protección debido a su posición de riesgo, siendo percibido, en consecuencia, como una potencial amenaza social que requería intervención con lógicas de vigilancia y control (Erosa, 2000).

Considerando lo mencionado, es posible argumentar que en este contexto histórico se produjo un escenario social en el cual algunas situaciones de negligencia parental, especialmente aquellas vinculadas con el abandono, convocaban a la intervención estatal. De este modo, las prácticas parentales, o su ausencia, se posicionaron como un asunto de interés público siempre que se identificara que éstas comprometían los derechos fundamentales y/o la integridad de NNA.

Más allá de las reformas organizacionales asociadas al devenir sociohistórico, en líneas generales este modelo normativo se continuó aplicando hasta la década de 1970, cuando la historia institucional de nuestro país se vio afectada por el período correspondiente a la Dictadura cívico-militar. Durante este régimen, el autoritarismo dejó una impronta profunda en las políticas sociales, manifestándose a través de una drástica reducción en el gasto público destinado a los sectores más vulnerables (García Méndez, 1994). Esta disminución presupuestaria y las violaciones a los derechos establecidos situaron a la infancia y adolescencia en una mayor vulnerabilidad.

Posteriormente a la dictadura, el proceso de transición democrática trajo consigo el surgimiento de movimientos sociales que comenzaron a percibir a la infancia como potencial sujeto de derechos. En este escenario de cambio, la reconceptualización de la infancia se volvió fundamental, desafiando las nociones previas y sentando las bases para una nueva comprensión de la protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia en el emergente contexto democrático.

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), mediante la resolución 44/25, firma y ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la cual entra en vigor

en Uruguay en 1990 (INAU, 2021). En base a lo manifestado en la ONU (2006), los cuatro pilares fundamentales que permiten interpretar las nociones en las que se basa la CDN son el principio de no discriminación (art. 2), el interés superior del niño (art. 3), el derecho a la vida, la supervivencia y el pleno desarrollo (art. 6), y la participación (art. 12). La CDN generó modificaciones tanto en las políticas como en la percepción de la niñez y la adolescencia, introduciendo un nuevo punto de vista: el Paradigma de la Protección Integral (García Méndez, 1994).

Este modelo implica el reconocimiento de NNA como sujetos de derechos específicos, requiriendo protección y cuidados especiales adaptados a su correspondiente etapa del desarrollo. Este nuevo paradigma promueve la garantía de todos los derechos para cada niño, sin discriminación alguna, superando la distinción previamente establecida entre "niño/a" y "menor", que fue construida por la Doctrina de la Situación Irregular.

Este cambio implica un trascendental desplazamiento desde una perspectiva centrada en la satisfacción de necesidades mediante prácticas tutelares y asistencialistas hacia una concepción enfocada en la garantía de derechos a través de un abordaje socioeducativo integral (García, 2008).

La CDN marca un quiebre con la concepción tradicional que atribuía la crianza de los NNA exclusivamente a la voluntad de sus referentes adultos. Este nuevo modelo, enmarcado en el Paradigma de la Protección Integral, salvaguarda la autonomía progresiva de los NNA contra intervenciones indebidas del mundo adulto (Fernández, 2020).

La reconfiguración axiológica generada por este modelo normativo se distingue por su enfoque que desafía el derecho de los referentes adultos a perpetuar prácticas parentales que reproduzcan su propia singularidad, cuestionando la imposición acrítica de ideas generacionales limitantes de la autonomía de pensamiento. La consagración normativa de la autonomía progresiva altera la estructura jurídica de la patria potestad, promoviendo un relacionamiento parentofilial que garantice el respeto a la singularidad del NNA (Bohm et al., 2016).

En el contexto nacional, la aprobación de la Convención mediante la Ley N° 16137 en 1990 impulsó la construcción de disposiciones orientadas a la reforma del Código del Niño de 1934, con el propósito de actualizar el marco normativo. En el año 2004 se promulga el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) mediante la Ley N° 17823 (INAU, 2021).

Este marco regulatorio dispone la promoción social y la atención integral de NNA desde su nacimiento hasta la mayoría de edad, abarcando aspectos educativos, sanitarios,

culturales, nutricionales y laborales. Introduce el principio de corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado en lo concerniente a garantizar los derechos consagrados en la CDN.

Se incorpora un capítulo sobre Políticas Sociales de Promoción y Protección a la Niñez y Adolescencia, con principios que buscan fortalecer la integración familiar y la descentralización territorial (García, 2008). Además, se crea el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), al cual se le confiere la competencia de organismo rector de las políticas públicas en clave de infancia y adolescencia (INAU, 2015).

En nuestro país, en líneas generales las relaciones parentofiliales se encuentran reguladas por el Código Civil (Ley N° 16.603, 1994) y el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17823, 2004).

La Patria Potestad, según el Artículo 252 del Código Civil (CC), comprende los derechos y deberes de los padres sobre sus hijos menores de edad, tanto en aspectos personales como patrimoniales. Este Código también determina que este derecho se ejerce en conjunto por ambos progenitores. El Artículo 11 de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer (Ley N° 10.783, 1946) homologa los deberes y derechos de ambos progenitores en relación con los hijos, estableciendo que la patria potestad será ejercida en común por éstos, aspecto que también se encuentra especificado en el Artículo 30 del CNA.

Este enfoque representa una evolución frente al sentido original de la patria potestad en el derecho romano, donde el progenitor varón poseía un derecho absoluto sobre los NNA bajo su potestad (Morales et al., 2004).

En situaciones en las cuales las figuras paterna y materna se encuentren ausentes o sean incapaces de ejercer plenamente sus funciones parentofiliales, por ejemplo, en contextos de aguda negligencia parental, la normativa nacional permite que la titularidad de la responsabilidad parental sea asumida por otro adulto referente o tutor que no necesariamente tenga un vínculo filial con el infante y/o adolescente.

Tal disposición, consagrada en el CC (1994) y en el CNA (2004), refleja un reconocimiento de que los deberes inherentes a la patria potestad o guarda requieren ser asumidos con diligencia y compromiso más allá de haber participado biológicamente en la gestación del sujeto de derecho. Sin embargo, cabe destacar que en nuestra legislación continúa vigente la relación formal entre la patria potestad y el vínculo conyugal, tal como se puede apreciar en el Artículo 79 del CC (1994).

La patria Potestad abarca dos dimensiones esenciales: la administración de los bienes de los NNA y la regulación de las relaciones vinculares parentofiliales. Esta noción se vuelve crucial en situaciones de divorcio o separación parental, donde se distingue entre guarda jurídica y guarda material o tenencia (Morales et al., 2004).

La guarda jurídica comprende la facultad de los referentes adultos para guiar la educación del NNA, incluyendo su desarrollo intelectual, moral y filosófico, así como la corrección y supervisión, entre otros aspectos. Por otro lado, la guarda material, también conocida como tenencia o custodia, abarca la ejecución directa de derechos y responsabilidades parentales asociados a la vida cotidiana (Rivero, 2006).

El CNA (2004) regula la tenencia en caso de disolución del vínculo conyugal, priorizando el acuerdo mutuo o, de no ser posible, otorga al Juez de Familia la autoridad para determinar la tenencia y dictar las medidas que se consideren necesarias (Artículo 34). En este sentido, cabe mencionar que recientemente, mediante la Ley N° 20141 (2023), se han introducido modificaciones en relación al principio de corresponsabilidad en la crianza. Este cambio normativo ha sido objeto de diversas críticas, generando un debate de gran relevancia. No obstante, dada la complejidad y amplitud de este tema, resulta pertinente reconocer que su abordaje excede los límites de la redacción contemplada en este estudio.

Los procesos de cambio paradigmático que se describen anteriormente, dan cuenta de una transición conceptual al evidenciar cómo los fenómenos de la crianza y la negligencia parental han dejado de ser exclusivamente considerados asuntos de índole privada para adquirir una dimensión de interés público.

Estas transformaciones, lejos de seguir un curso lineal y uniforme, subrayan la pertinencia de reconocer que la concepción ontológica de estos constructos no se adscribe a un concepto ya definido y rígido. En lugar de ello, se revela como un proceso dinámico y fluido, sujeto a múltiples influencias y reinterpretaciones cíclicas a lo largo del tiempo.

La evolución normativa refleja el reconocimiento de que la crianza y el cuidado de NNA son procesos cruciales para el desarrollo sostenible de la sociedad, por lo que asumir la referencia adulta implica una responsabilidad y una obligación más que un derecho. La atención a estos aspectos se ha expandido más allá del ámbito familiar, abarcando la esfera comunitaria y convocando la participación del Estado, lo cual es regulado por marcos legales que buscan asegurar el reconocimiento y la protección integral de los derechos de infancia y adolescencia.

Regulación de la Responsabilidad Parental

En nuestra legislación, los deberes inherentes a la patria potestad y las responsabilidades parentales se encuentran contemplados en el marco de la guarda jurídica. Estos aspectos incluyen el cuidado, el deber de educación, la dirección y la corrección del NNA (Rivero, 2006).

El cuidado y la educación del NNA, conforme a lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución de la República (1967), incluyen las prácticas orientadas a la promoción de su pleno desarrollo, incluyendo las dimensiones de la capacidad corporal, intelectual y social. Este compromiso parental adquiere un matiz jurídico significativo, conforme al Artículo 279.B del Código Penal (1933), el cual establece que el incumplimiento de los deberes de asistencia inherentes a la patria potestad, cuando esto ponga en riesgo la salud moral o intelectual del NNA, se sancionará con una pena que oscila entre tres a doce meses de privación de libertad.

En cuanto a la dirección del NNA, Rivero (2006) plantea que engloba facetas como el derecho de supervisión y regulación de sus relaciones, limitando aquellas consideradas riesgosas, incluyendo aspectos ideológicos, entre otros. La autora plantea que estos elementos deben ser considerados en armonía con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (ONU, 2006), que integran nuestro derecho interno y demandan una coherencia con el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17823, 2004).

La normativa vigente implica respetar la libertad de pensamiento y conciencia del NNA, contemplando el derecho y la responsabilidad de los referentes adultos en guiar al NNA en el ejercicio de su derecho conforme a la evolución de sus facultades, según establece el Artículo 8 del CNA (Rivero, 2006). En lo concerniente a la corrección, se refiere a las prácticas parentales dirigidas a regular el comportamiento del NNA. En este sentido, el Artículo 261 del CC (1994) habilitaba a los referentes adultos a corregir moderadamente a los NNA, el cual fue derogado por la Ley N° 18214 (2007). El Artículo 16 del CNA (2004) indica que la corrección debe excluir la utilización de castigos físicos o tratos humillantes.

La responsabilidad asignada a los referentes adultos en el marco de la crianza, se encuentra claramente explicitada en el Artículo 16 del CNA (2004). Entre las obligaciones preceptivas se encuentran el deber de alimentar, cuidar de la salud, proveer vestimenta adecuada y supervisar activamente la educación de los NNA a su cargo. Asimismo, se destaca la responsabilidad de garantizar el reconocimiento expreso del derecho del infante o adolescente a ser escuchado y que su opinión sea considerada.

De igual manera, el CNA (2004) impone a los referentes adultos la obligación de colaborar para asegurar el goce efectivo de los derechos del NNA, proporcionando orientación y dirección para su ejercicio. La normativa establece, asimismo, el compromiso de velar por la asistencia regular a los centros de estudio, participando activamente en el proceso educativo.

También se destaca el deber de los referentes adultos de solicitar o permitir la intervención de servicios sociales especiales en situaciones de conflicto que amenacen los derechos fundamentales de los NNA y que no puedan ser resueltas internamente. Concluyentemente, se incluye la disposición general que engloba cualquier otro deber inherente al rol de referente adulto, evidenciando la amplitud y flexibilidad de estas responsabilidades legales que buscan garantizar el bienestar y desarrollo integral de la niñez y adolescencia (CNA, 2004).

Derechos de Infancia y Adolescencia

En nuestro país los derechos de NNA son regulados normativamente por la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 2006) y el Código de la Niñez y de la Adolescencia (Ley N° 17823, 2004). La CDN establece un marco integral para reconocer los derechos fundamentales de infancia y adolescencia. Entre los derechos consagrados se encuentran el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (Artículo 6); el derecho a la no discriminación (Artículo 2); el derecho a expresar su opinión y ser escuchados en asuntos que les conciernen (Artículo 12); el derecho a la salud, la educación y la protección contra toda forma de perjuicio, incluyendo los contextos de negligencia parental (Artículos 19, 24, 28, 32 y 34).

Asimismo, la Convención subraya la importancia de preservar la identidad cultural (Artículos 8 y 30), y establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para garantizar la protección y el bienestar de todos los NNA, reconociéndolos como sujetos de derechos plenos.

El CNA (2004) establece una serie de principios fundamentales destinados a salvaguardar los derechos, deberes y garantías inherentes a la calidad de sujetos de derecho de todos los NNA. Dichos preceptos, consagrados en diversos artículos, articulan un marco legal que reconoce la importancia de proteger a la infancia y adolescencia en su calidad de sujetos en desarrollo. En el Artículo 2, se establece que todos los NNA son titulares de derechos, deberes y garantías, enfatizando así la consideración intrínseca de su condición como personas humanas. Por su parte, el Artículo 3 resalta el derecho de los NNA a recibir medidas especiales de protección, las cuales deben ser proporcionadas por la familia, la

sociedad y el Estado, reconociendo la singularidad de su proceso de desarrollo. El Artículo 6 introduce el criterio específico de interpretación e integración del Código, poniendo de relieve el principio del interés superior del NNA.

Este principio se erige como un eje rector para la toma de decisiones, instando a que cualquier interpretación o aplicación del Código no menoscabe sus derechos inherentes como personas humanas. En el Artículo 7, se destaca la corresponsabilidad de los referentes adultos, la familia, la comunidad y el Estado en la efectividad y protección de los derechos de los NNA y se subraya la obligación del Estado de actuar preceptivamente en casos de insuficiencia, defecto o imposibilidad de los referentes de cuidado. El Artículo 8 enfatiza que los derechos de los NNA deben respetarse según su desarrollo evolutivo y la legislación vigente. Se destaca el derecho a ser escuchados, reafirmando la importancia de su participación activa en decisiones que los afecten.

El Artículo 9 enumera los derechos esenciales de todo NNA, abarcando aspectos como la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, salud, educación, recreación, cultura, participación y no discriminación por razones de sexo, religión, etnia o condición social. Tanto el Artículo 11 como el Artículo 11-BIS reconocen el derecho a la privacidad de la vida y el acceso a servicios de salud, respetando la autonomía progresiva de los adolescentes en decisiones relacionadas con su salud sexual y reproductiva.

En relación a la vida familiar, el Artículo 12 establece que todo NNA tiene derecho a vivir y crecer junto a su familia, salvo en circunstancias excepcionales. El Artículo 23 garantiza el derecho a la filiación, es decir, a conocer a los progenitores biológicos. En este sentido, se enfatiza la importancia de mantener los vínculos afectivos y el contacto directo con los familiares biológicos, siempre que esto oficie en beneficio del interés superior del NNA.

El Artículo 12-BIS prohíbe el castigo físico y formas humillantes de disciplina, fomentando alternativas positivas y no violentas. Por otro lado, el Artículo 24 reconoce el derecho de los NNA a recibir protección y cuidados necesarios para su adecuado desarrollo hasta la mayoría de edad.

El CNA (2004) también determina el compromiso del Estado en garantizar y proteger el desarrollo de la infancia y adolescencia, posicionando a los contextos de crianza claramente como situaciones de interés público. El Artículo 14 consagra el principio general de que el Estado protegerá los derechos de todos los NNA bajo su jurisdicción, mientras que el Artículo 15 profundiza en la protección especial que el Estado debe brindar, abordando diversas situaciones que podrían afectar el bienestar de infantes y adolescentes.

Desde la Doctrina de la Situación Irregular al Paradigma de la Protección Integral, la evolución de los derechos de infancia y adolescencia se ha desarrollado sustancialmente. Tal como se ha abordado previamente, en el pasado las legislaciones reguladoras de la crianza otorgaban absoluto poder a los adultos referentes. En este contexto, el ejercicio de la parentalidad correspondía al ámbito privado y se encontraba enfocado en la protección de los derechos y las libertades de los progenitores. El desarrollo sociohistórico, influido por los avances científicos y disciplinares, permite reconocer a la infancia y adolescencia como etapas diferentes a la adultez que requieren atención y protección especial (Leopold, 2013). El marco normativo que regula los derechos de infancia y adolescencia resulta esclarecedor a los efectos de identificar y clasificar las situaciones de negligencia parental, siendo posible reconocerlas desde este enfoque como vulneraciones directas de los derechos consagrados.

Fundamentos Teóricos y Conceptuales

Sistema Familiar y Negligencia Parental

Resulta complejo identificar otro constructo o estructura social que asuma (o a la que se le otorgue) el papel esencial que cumple la familia en lo concerniente a los procesos de socialización primaria. Casullo (2003) plantea que, desde un punto de vista fenoménico, la socialización es el proceso ontogenético mediante el cual se internalizan las normas y valores por parte de NNA, determinando su participación en el entramado social. La autora argumenta que este proceso se constituye como una mediación entre el ambiente biológico y el social, donde la presencia de los referentes adultos es indispensable.

Desde este punto de vista, el impacto de la familia resulta altamente significativo para el desarrollo de NNA. Si bien esta institución sigue transformándose y evolucionando con el paso de los años, aún persiste ampliamente la concepción que define al sistema familiar como la base fundamental de las sociedades contemporáneas (Builes y Bedoya, 2008; Cohen y Peluso, 2010; Minuchin y Fishman, 2004).

Estos postulados se encuentran contemplados por una perspectiva de derechos amparada en la normativa internacional, donde se reconoce a la familia como ámbito por excelencia para garantizar la protección, el crecimiento y bienestar de las infancias y adolescencias (ONU, 2006). El funcionamiento del sistema familiar condiciona la integración del NNA en su entorno cultural, influyendo significativamente en la construcción de su identidad y desarrollo pleno como sujeto social (Quintero, 2003).

Las situaciones de negligencia parental se producen en sistemas familiares disfuncionales donde las competencias parentales son deficientes. Esta problemática se

origina en las historias personales, familiares y sociales de los adultos, en las cuales con frecuencia es posible reconocer consecuencias del maltrato infantil previo, carencias en las medidas de protección, institucionalización masiva, experiencias de pérdida y separación, antecedentes psicopatológicos en uno o ambos progenitores, así como situaciones de pobreza y marginación social (Barudy, 1998).

Cuando se presenta una disfunción en el cumplimiento de los roles parentales en los sistemas familiares, los NNA pueden quedar expuestos a situaciones de alta vulnerabilidad. Los contextos de negligencia remiten a una forma recurrente de maltrato o violencia sistematizada perpetrada por progenitores o adultos responsables de la crianza. Se manifiesta a través de la falta de cuidado y atención a las necesidades esenciales de NNA durante su desarrollo (Barudy y Dantagnan, 2005).

Al revisar la literatura sobre esta temática, es posible visualizar que las concepciones de negligencia se encuentran predominantemente enfocadas en actos de omisión por parte de los progenitores o adultos referentes, los cuales resultan en un cuidado inadecuado al ejercer la crianza de NNA. En términos de definición, se puede entender la negligencia como la falta de atención hacia aspectos críticos del cuidado infantil y adolescente, tales como la ausencia de protección o el abandono de las necesidades esenciales para el desarrollo (Martínez, 1997).

Modovar y Ubeda (2017) definen la negligencia como la incapacidad de satisfacer las necesidades de los NNA, tanto en términos físicos como emocionales. La falta de cuidado se manifiesta incluso cuando los/as responsables de su bienestar tienen acceso a los recursos, ya sean privados o públicos, necesarios para hacerlo. Esto se presenta cuando los referentes adultos no logran proporcionar una protección adecuada ni brindar la atención necesaria en términos de salud, registro de nacimiento u otros servicios esenciales, evidenciando su inhabilidad para atender a las necesidades de NNA dejándolos expuestos a riesgos potenciales (García-Cruz et al., 2019).

En consonancia con lo expuesto anteriormente, Fonseca y Ferreira (2019) describen a la negligencia parental como la situación en la que las familias, a pesar de contar con recursos, no los aplican de manera adecuada en el cuidado de los infantes y/o adolescentes bajo su tutela. No obstante, resulta particularmente relevante la apreciación de estas autoras cuando remarcan la diferencia entre situaciones de negligencia e instancias donde no hay acceso a los recursos necesarios para ejercer una crianza saludable, contexto al que denominan como cuidados hiposuficientes.

La negligencia parental es definida por Polansky et al. 1972 (citado en Ruiz y Gallardo, 2002) como un fenómeno insidioso e invisible que se encuentra enraizado en un contexto de indiferencia familiar generalizada. Esta problemática, debido a su naturaleza silenciosa, tiende a manifestarse de manera crónica y, lamentablemente, suele tener un pronóstico desfavorable. Este enfoque teórico sugiere que la falta de atención y cuidado durante la infancia y adolescencia, aunque no sea siempre evidente y manifiesta, puede tener un impacto duradero en el desarrollo y bienestar emocional a lo largo de la vida.

Según los planteamientos de Arruabarena y Hurtado (2018), se considera a la negligencia como una circunstancia en la cual NNA enfrentan daños físicos o enfrentan riesgos de sufrirlos, debido a la incapacidad de sus progenitores o tutores para satisfacer sus requerimientos de seguridad, bienestar físico, desarrollo educativo y emocional.

Como resultado de la negligencia parental, NNA a menudo crecen en un entorno de vulnerabilidad que limita significativamente el ejercicio de sus derechos. En muchos casos, se generan situaciones en las que deben asumir responsabilidades propias del mundo adulto, lo que puede afectar gravemente ciertas etapas de su desarrollo. De acuerdo con lo planteado por Quintero (2003), este escenario puede generar consecuencias profundas a nivel subjetivo y podría ocasionar daños perdurables en la identidad personal.

Los adultos desempeñan un rol fundamental en la dinámica de una familia, ya que su función como referentes de cuidado está estrechamente vinculada a la capacidad de brindar oportunamente orientación, acompañamiento y protección. El posicionamiento del mundo adulto es esencial a los efectos de afrontar y resolver los diversos desafíos emergentes en la vida cotidiana. Por lo tanto, considerar el comportamiento de los referentes de crianza como un indicador de negligencia resulta pertinente.

Los efectos de la conducta de los referentes adultos al ejercer la crianza, pueden no manifestarse de manera inmediata en el infante o adolescente vulnerado. Este aspecto complejiza considerablemente la identificación de algunas dimensiones de la negligencia parental. En algunas circunstancias, debido a complejas variables externas, los actos negligentes cometidos por los cuidadores podrían no resultar en daño notorio y evidente. Esta aparente falta de consecuencias instantáneas no garantiza que los efectos de la negligencia no se manifiesten en el futuro. Por tal razón, la presunta ausencia de efectos visibles en un momento particular no asegura la inexistencia de impactos perjudiciales en el desarrollo a largo plazo (Martínez, 1997).

Si bien se considera que el entorno familiar es un espacio óptimo para el desarrollo y protección de NNA, las familias no siempre logran cumplir con este cometido; por el contrario,

en ocasiones, el núcleo familiar se convierte en un contexto de vulneración de derechos en lugar de representar un entorno protector y de cuidado para la crianza.

Tal como señalan los informes del SIPIAV (2023), es relevante destacar que la negligencia se ubica como una de las formas de violencia con más incidencia hacia NNA, implicando la intervención del Estado y, en ciertos casos, la separación familiar mediante la institucionalización (Cherro, 2014; UNICEF, 2015).

Taxonomía de las Negligencias Parentales

El fenómeno de la negligencia se manifiesta en diversas facetas, afectando distintas esferas cruciales para el desarrollo y bienestar de NNA. Las áreas vulneradas pueden incluir las dimensiones de lo físico, emocional, educativo, nutricional, la seguridad y el refugio (Fonseca y Ferreira, 2019). A los efectos de construir una taxonomía sobre la negligencia parental, resultan explicativos e ilustrativos los aportes de Arruabarrena y Hurtado (2019), quienes elaboran una tipología de las negligencias que incluye las siguientes categorías: negligencia hacia las necesidades físicas, negligencia hacia las necesidades de seguridad y negligencia hacia las necesidades formativas y negligencia hacia las necesidades psíquicas.

La negligencia hacia las necesidades físicas involucra aspectos como la alimentación, el cuidado de la salud física, la vestimenta, la higiene personal y las condiciones habitacionales. La negligencia hacia las necesidades de seguridad incluye la seguridad de la vivienda, la prevención de riesgos, la supervisión y la protección ante posibles amenazas externas. Por otro lado, la negligencia en las esferas formativas refiere a la falta de apoyo y atención en la educación y el desarrollo académico, ya que se considera que estos aspectos tienen consecuencias significativas para el desarrollo integral. Por último, la negligencia hacia las necesidades psíquicas involucra variables como la interacción y el afecto, la estimulación adecuada, la atención a problemas emocionales, y la transmisión de normas y valores morales positivos (Arruabarrena y Hurtado, 2019).

Estas diferentes formas de negligencia ejemplifican la complejidad y diversidad de los contextos en los que esta problemática puede presentarse, siendo posible remarcar la importancia de identificar y abordar sus múltiples dimensiones para promover un desarrollo integral y saludable.

García-Cruz et al. (2019) definen las situaciones de negligencia parental como la omisión por parte de progenitores u otros cuidadores en satisfacer las necesidades fundamentales de NNA, clasificándolas en varias categorías que resultan esclarecedoras. En

la dimensión física, puede manifestarse en la falta de alimentación y refugio, así como en la carencia de supervisión adecuada.

Desde la perspectiva de la salud, puede abarcar la negación de tratamiento médico o psicológico necesario, más allá de motivos culturales y/o religiosos. En términos educativos, la negligencia implica no proporcionar educación o no contemplar las necesidades educativas especiales, mientras que, en el aspecto emocional, se observa cuando se descuida el apoyo psicológico y/o afectivo necesario para el desarrollo saludable. En ciertas ocasiones, factores como los valores culturales, comunitarios y la situación económica pueden contribuir al desarrollo de situaciones que se identifican como negligencia (García-Cruz et al., 2019).

Sin embargo, es menester destacar que vivir en condiciones de pobreza no se considera como maltrato o negligencia infantil. No obstante, cuando una familia no aprovecha la información y los recursos disponibles para el cuidado de NNA, puede poner en riesgo la salud, seguridad e integridad del mismo, lo cual ubica al referente adulto en el rol de negligente (García-Cruz et al., 2019).

Dentro del contexto de la crianza y el cuidado infantil, Barudy (1998) reconoce diversos tipos de negligencia que también se considera pertinente mencionar. Esta clasificación engloba una serie de factores y condiciones que inciden en la satisfacción de las necesidades de NNA. En primer lugar, el autor identifica la negligencia biológica, relacionada con trastornos del apego. Esta categoría comprende factores que repercuten en la capacidad de los referentes adultos para brindar un apego seguro. Entre estos aspectos se incluyen situaciones relacionadas a la salud mental de los cuidadores, tales como trastornos mentales, consumo de sustancias, efectos de trastornos de apego arraigados en experiencias traumáticas de su propia infancia, entre otros. En segundo lugar, el autor destaca la negligencia con connotaciones culturales. Esta variante se ve influenciada por modelos de crianza inadecuados y violentos que condicionan el contexto en el que se encuentra inmersa la familia, asimismo, entra en juego la carencia de oportunidades educativas como factor determinante.

Por otro lado, se reconoce a la negligencia contextual, cuya manifestación está intrínsecamente relacionada con el entorno socioeconómico en el que se desarrolla la dinámica familiar. En este sentido, la pobreza adquiere relevancia como componente del ambiente, generando efectos como la falta de estructuración temporal y espacial, un funcionamiento familiar caótico y destructivo, trastornos en la percepción y discriminación sensorial. Además, el aislamiento social, marcado por la marginación y la prevalencia de familias monoparentales, configura otro aspecto dentro de esta categoría (Barudy, 1998).

Los conceptos previamente expuestos reflejan la complejidad y diversidad de los factores que contribuyen a las manifestaciones de situaciones de negligencia parental. Es fundamental reconocer que estos contextos se producen a partir de la interacción entre diversos factores biológicos, culturales y contextuales que operan en el entorno familiar y social. Adoptar esta perspectiva se considera fundamental a los efectos de construir una comprensión integral y holística de esta problemática. Intentar atribuir la negligencia parental a una mera responsabilidad unifactorial resultaría reduccionista, por lo tanto, es esencial profundizar en los diferentes enfoques teóricos que permiten analizar los contextos que generan situaciones de negligencia parental.

Modelos Explicativos en Psicología de la Negligencia Parental

Explorar los factores psicológicos subyacentes a los complejos contextos que suscitan situaciones de negligencia parental, puede brindar una mayor integralidad al abordaje de este tema, desvelando cómo las interacciones familiares, dinámicas de apego, patrones conductuales y sistemas de creencias influyen en las manifestaciones de negligencia en la crianza. La comprensión de las causas que limitan a los referentes adultos en su capacidad para ejercer un rol de cuidado adecuado se presenta como un desafío pertinente para el campo de la Psicología.

Los fundamentos empíricos de la teoría conductual (Watson, 1955; Pavlov, 1986; Skinner, 1969; Chertok, 1997), las influyentes contribuciones del psicoanálisis (Freud, 1985; Lacan, 1987; Winnicott, 1991; Jung, 2013), los reveladores hallazgos de la corriente cognitiva (Aristizábal, 2015; Ellis, 2013; Beck, 2015), los insumos del cognitivismo social (Bandura, 1985 y 1987), los aportes de la psicología del desarrollo (Piaget, 1981 y 1978; Vygotsky; 1979), el sustento teórico de la psicología social (Pichon-Rivière, 1975; Guattari y Rolnik, 2006; Deleuze y Guattari, 2006 y 2009; Foucault, 1983, 1997 y 2009), y el marco referencial de la corriente sistémica (Bateson, 1993; Estupiñán, 2005), representan algunos de los enfoques que pueden ofrecer una perspectiva conceptual para construir un modelo explicativo integral que permita estudiar la compleja problemática de la negligencia parental y, además, proporcione el sustento teórico para el diseño de estrategias de intervención que cuenten con respaldo empírico y epistemológico.

Considerar los procesos de subjetivación (Deleuze, 2015; Foucault, 2002), así como también los fenómenos conductuales, emocionales, cognitivos y relacionales que contribuyen a la omisión o el descuido en los cuidados hacia NNA por parte de los adultos responsables, permite profundizar en torno a las variables que influyen en la perpetuación de esta problemática de evidente relevancia social.

La Psicología se erige como una disciplina que cuenta con una amplia variedad de recursos bibliográficos que pueden aportar al estudio de los factores explicativos asociados a las situaciones de negligencia parental (Barudy, 1998; García y Moya, 1998; Mulero y Montero-López, 2020). No obstante, abordar en detalle los enfoques teóricos que conforman el amplio marco referencial de esta disciplina se constituye como una tarea que excede ampliamente el desarrollo de este Trabajo Final de Grado. Por lo tanto, para la elaboración de este estudio, se ha optado por poner énfasis en los modelos explicativos y perspectivas teóricas que presentan una presencia más recurrente y destacada en la bibliografía relevada.

Modelo de Competencias Parentales

Considerando los aportes de Maryorie Dantagnan y Jorge Barudy (2005), las competencias parentales se definen como las capacidades prácticas de los referentes adultos para garantizar el desarrollo saludable de NNA a través de su cuidado, protección y educación. Siguiendo esta definición, estas competencias remiten a la capacidad de ejercer la parentalidad más allá de haber participado en la concepción biológica del sujeto o no. Por lo tanto, las competencias parentales pueden desarrollarse independientemente de la condición de progenitor/a.

A partir de lo expuesto por estos autores, es posible identificar una distinción entre las nociones de parentalidad biológica y parentalidad social. En algunos casos, hay situaciones en las que los progenitores presentan incompetencias que resultan en carencias y daños para NNA bajo su cuidado. Sin embargo, estas situaciones pueden ser atendidas mediante la participación de otras figuras del mundo adulto que asuman o acompañen la crianza de forma oportuna y saludable. En este sentido, cabe destacar que las competencias parentales pueden ser promovidas y desarrolladas mediante la intervención oportuna (Barudy y Dantagnan, 2005)

A partir de los aportes de Estay et al. (2009), es posible clasificar a las competencias parentales en capacidades y habilidades parentales. Las capacidades parentales son el resultado de una combinación entre factores biológicos y hereditarios, en interacción con las experiencias de vida y el contexto sociocultural en el que los progenitores o cuidadores se encuentran inmersos. Estas capacidades corresponden a la capacidad de apego, la empatía, los modelos de crianza y la potencialidad de participar en redes sociales y hacer uso de los recursos comunitarios (Estay et al., 2009).

En primer lugar, la capacidad de establecer un apego seguro engloba aspectos emocionales, cognitivos y conductuales que permiten a los referentes adultos establecer una conexión con NNA y responder a sus necesidades de forma oportuna. La teoría del apego

propuesta por Bowlby (1998) resalta que la proximidad y el apoyo proporcionados por el adulto en los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo futuro. Un apego seguro en la infancia puede resultar en relaciones adultas basadas en confianza y seguridad, mientras que experiencias negativas pueden generar vínculos inseguros o desorganizados, que se reflejarán en relaciones adultas caracterizadas por ansiedad e inestabilidad (Estay et al., 2009).

En segundo término, el desarrollo de la empatía se encuentra estrechamente relacionado con las funciones parentales, ya que ésta se encuentra asociada a la capacidad para comprender el mundo emocional de NNA, interpretando los indicadores que expresan estados de ánimo y necesidades. Esta sintonía emocional facilita el desarrollo de respuestas adecuadas a las demandas de NNA (Estay et al., 2009).

En tercer lugar, los modelos de crianza representan patrones culturales que se heredan de una generación a otra y están estrechamente ligados a los procesos de enseñanza que el mundo adulto emplea respecto a NNA. Estos enfoques abarcan aspectos como la protección, la educación y la satisfacción de las necesidades fundamentales en la infancia. Los modelos de crianza son influenciados por valores, tradiciones y creencias culturales, y su aplicación puede variar según el contexto sociocultural en el que se desarrollen. Dichos enfoques de crianza pueden moldear la dinámica familiar y la forma en que se abordan aspectos cruciales en la crianza y el desarrollo de los niños (Estay et al., 2009).

Por último, la capacidad de involucrarse en redes sociales y aprovechar los recursos de la comunidad implica la concepción de la parentalidad como práctica social. Ésta requiere de la formación de redes de apoyo capaces de fortalecer y suministrar recursos para desarrollar la vida familiar saludablemente. La existencia de conexiones familiares, sociales e institucionales, junto con el reconocimiento y validación de estas redes por parte de los referentes adultos, desempeñan un papel fundamental en virtud de promover prácticas de crianza saludables y beneficiosas. La carencia de redes institucionales de apoyo social se convierte en un factor primordial para analizar la vulnerabilidad de las familias desestructuradas (Estay et al., 2009).

A diferencia de las capacidades parentales, las habilidades parentales refieren a tres grandes funciones: la función nutriente, la función socializadora y la función educativa. La función nutriente está estrechamente ligada a las vivencias sensoriales y emocionales que posibilitan la construcción de un apego seguro y, a su vez, la interpretación del entorno familiar como un espacio de seguridad. Tanto los aspectos sensoriales como los emocionales contribuyen al establecimiento de un vínculo afectivo entre referentes adultos y NNA,

posibilitando un contexto de desarrollo saludable a partir de una fluida comunicación sensorial (Estay et al., 2009).

Según Barudy y Dantagnan (2005), la función socializadora, como segundo pilar de las habilidades parentales competentes, se encuentra relacionada con la participación de los referentes adultos en la construcción de la identidad e involucra la facilitación de experiencias interpersonales que sirven como modelos de aprendizaje para desenvolverse de forma adaptativa en la sociedad. Es decir, esta dimensión abarca tanto la construcción de la identidad personal como la adquisición de habilidades para interactuar de manera adecuada con el entorno social. Siguiendo la perspectiva de Berger y Luckman (1986), este proceso puede conceptualizarse como la asimilación del mundo social en el interior de la persona, dando lugar a la exteriorización de su propia identidad.

En tercer lugar, la función educativa implica afecto, comunicación, apoyo en los procesos de desarrollo y control parental. Se encuentra condicionada por las herramientas culturales de los referentes adultos, lo cual influye en la capacidad que tienen para ejercer una influencia positiva respecto al infante y/o adolescente. Esta cuestión se presenta como uno de los desafíos estructurales más intrincados de abordar, especialmente en entornos familiares donde la presencia de riesgos sociales y vulnerabilidades es más pronunciada. La educación que NNA reciban en el contexto de su crianza determina la amplitud de su acceso a la sociedad (Estay et al., 2009). Las oportunidades disponibles para el NNA en términos de educación y formación influirán en sus posibilidades de integrarse en diferentes círculos comunitarios y desarrollarse como sujetos sociales (Cherro, 2014).

En relación al control parental, la crianza competente implica promover la internalización de las normas que sustentan el respeto a la integridad social y comunitaria (Barudy, 2005). En un contexto de parentalidad competente, así como en la esfera de la enseñanza y la labor educativa institucional, el ejercicio del control adopta una naturaleza educativa. Esto implica que los referentes adultos generan espacios de diálogo y reflexión acerca de las experiencias emocionales y las estrategias para gestionarlas, regulando las manifestaciones conductuales cuando se presentan transgresiones. Esto incluye explicar las repercusiones de las conductas, propiciando la comprensión de los propósitos de la puesta de límites y las medidas correctivas que puedan adoptarse (Barudy y Dantagnan, 2005).

Martínez (1997) plantea que la presencia o ausencia de competencias parentales en el sistema familiar resulta determinante para el desarrollo de NNA. Las capacidades y habilidades parentales con las que cuente el referente adulto condicionan el ejercicio de la crianza. El desarrollo adecuado de competencias parentales se encuentra estrechamente relacionado con el despliegue de buenas prácticas parentales. De esta manera es posible

disminuir los riesgos de situaciones de negligencia, favoreciendo la constitución de contextos que promuevan la protección y el cuidado adecuado de NNA.

En cuanto a las causas de las incompetencias parentales, existen argumentos que conducen a pensar que éstas se generan como resultado de experiencias previas a lo largo de la historia de vida, por lo que podríamos hablar de un fenómeno transgeneracional (Barudy y Dantagnan, 2005). Este ciclo de influencia, transmisión y formación de competencias parentales se convierte en un aspecto crucial en la construcción de relaciones familiares saludables y en la prevención de posibles negligencias parentales.

Los motivos que pueden desencadenar comportamientos negligentes en los cuidadores, pueden rastrearse considerando diversos factores. La bibliografía sugiere que las causas de la incompetencia parental se encuentran arraigadas en las trayectorias individuales, familiares y sociales de los referentes adultos (Císcar et al., 2021). Cuidadores que presentan buenas prácticas de crianza generalmente experimentaron dinámicas sociofamiliares saludables que les brindaron la oportunidad de desarrollar recursos parentales que posibilitan responder a las necesidades esenciales de NNA. Esto permite a los referentes adultos contar con la capacidad de satisfacer un conjunto de necesidades que no solo son variadas, sino que también evolucionan con el paso del tiempo (Barudy, 1998). En consonancia con lo planteado, los aportes de Mulero y Montero-López (2020) dan cuenta de que, en la mayoría de los casos de negligencia parental, se vislumbran antecedentes de maltrato infantil, carencias de medidas de protección adecuadas o incluso inexistentes, experiencias de pérdida y ruptura, historial de enfermedades mentales en uno o ambos progenitores, y/o la presencia de condiciones de pobreza y marginación social.

Por lo tanto, es posible argumentar que el desarrollo de competencias parentales y el ejercicio de los roles de cuidado se encuentran altamente condicionados por la historia de aprendizajes de los referentes adultos. No obstante, si bien los antecedentes familiares pueden ejercer influencia al propiciar contextos que habilitan el desarrollo de prácticas negligentes, es importante destacar que la historia familiar per se no actúa de manera totalmente determinante (Saavedra, 2014). Al analizar las posibles causas subyacentes de la negligencia parental, es importante reconocer que el modelo de crianza que experimentaron los referentes adultos no puede ser atribuido como una única explicación causal. Resulta más preciso considerar una etiología multicausal en la que diversos factores interactúan para contribuir al desarrollo de esta problemática. Estas variables no se limitan exclusivamente a aspectos sociales, culturales o económicos de manera aislada, sino que se trata de elementos que pueden estar interrelacionados de forma compleja (Císcar et al., 2021).

Estilos Parentales y su Impacto en la Crianza

Ejercer la crianza se constituye como una actividad compleja y desafiante que implica la transmisión de valores, normas y comportamientos que moldearán la personalidad y el desarrollo del NNA (Manzano, 2009). Las pautas de crianza abarcan el conjunto de conductas que los adultos referentes consideran adecuadas para fomentar el desarrollo e integración social del infante o adolescente bajo su cuidado. Las aspiraciones y valoraciones parentales condicionan el posicionamiento adulto y delimitan el despliegue de las estrategias de socialización que lleven a cabo (Goodnow, 1985).

La postura adoptada por los referentes de crianza se puede valorar en clave de comunicación y regulación comportamental. Por un lado, el estilo comunicativo del referente adulto puede ser comprendido mediante variables como la disposición hacia el NNA (aceptación o rechazo), la expresión emocional (calidez o frialdad), la actitud afectiva (afecto o hostilidad) y la cercanía interpersonal (proximidad o distanciamiento). Por otra parte, la manera en que el referente adulto regula el comportamiento del NNA puede ser entendida a través de variables como el grado de autonomía otorgado frente al control ejercido, la flexibilidad o rigidez frente a las normas, y la permisividad o restricción en la puesta de límites (Peña et al., 2008). Otro enfoque comúnmente empleado para examinar las prácticas parentales abarca las dimensiones de autoridad y sumisión, así como de control y rechazo, que se refieren al intento de control y de brindar apoyo parental (Rollins y Thomas, 1979).

La interrelación de las variables mencionadas previamente determina la estrategia de socialización familiar y da lugar a lo que se denomina como estilos parentales. Éstos refieren a la forma habitual de educación intrafamiliar, son los enfoques y actitudes que los cuidadores adoptan al ejercer la crianza, y desempeñan un papel fundamental en la configuración del desarrollo cognitivo, emocional y social de NNA (Coloma, 1993).

A lo largo de la historia, varios teóricos han investigado y clasificado las diversas formas de crianza, lo que ha llevado a la conceptualización de los estilos parentales (Peña et al, 2008). Este constructo teórico resulta explicativo para comprender cómo las posturas parentales influyen en el desarrollo subjetivo de NNA. Uno de los primeros estudios pioneros en este campo fue realizado por Diana Baumrind (1966) quien se centró en identificar y categorizar los diferentes enfoques que los referentes adultos emplean en el marco de la crianza. La autora propuso tres estilos parentales principales: autoritario, permisivo y democrático. Estos estilos se definieron en función de dos dimensiones cruciales: el nivel de exigencia y el nivel de respuesta afectiva de los adultos hacia NNA. Posteriormente, Maccoby y Martin (1983) ampliaron y reformularon la clasificación de estilos parentales propuesta por Baumrind, introduciendo una cuarta categoría: el estilo negligente o no involucrado. Esta

clasificación enriqueció el modelo de los estilos parentales al reconocer una dimensión que previamente no había sido contemplada.

El estilo parental autoritario se caracteriza por enfocarse en la obediencia y el cumplimiento de normas, con una jerarquía familiar fuertemente definida. Aunque este enfoque puede fomentar la disciplina y el respeto por la autoridad, también puede restringir la autonomía de NNA, lo que a su vez puede dar lugar a dificultades de adaptación social y limitar el crecimiento personal (Capano et al., 2016).

Un enfoque de crianza autoritario se centra en guiar, controlar y moldear las actitudes y conductas de NNA en línea con creencias concretas y de carácter absoluto. Las normativas impuestas por estos referentes adultos se implementan sin ofrecer justificación, considerando la obediencia como un valor virtuoso. En este sentido, los castigos son utilizados por los adultos para refrenar la voluntad de NNA cuando perciben que su comportamiento se desvía de lo que consideran correcto (Baumrind, 1966).

Desde esta perspectiva, la negociación rara vez es fomentada, ya que estos cuidadores sostienen que los puntos de vista parentales deben ser aceptados sin cuestionamientos. Este estilo parental promueve el mantenimiento de NNA en una posición subordinada, restringiendo la autonomía y, en ocasiones, asigna responsabilidades domésticas con el propósito de inculcar un sentido del respeto por el trabajo. En este contexto, los errores o faltas de conducta por parte de NNA suelen ser abordados con un enfoque punitivo y castigos severos son aplicados como consecuencia (Baumrind, 1966).

Por otro lado, el estilo parental permisivo se reconoce por la disposición del adulto a conceder una libertad considerable a NNA en términos de toma de decisiones y comportamiento. Los referentes permisivos tienden a evitar los conflictos y discusiones, sin establecer límites claros y siendo más indulgentes en cuanto a reglas y disciplina (Papalia et al., 2019).

En este estilo de crianza, los cuidadores muestran una actitud laxa hacia el establecimiento de normas, la imposición de límites y el ejercicio de control sobre el comportamiento de NNA. Desde este lugar los adultos se presentan como un recurso al cual recurrir en momentos de necesidad, en lugar de posicionarse como un modelo a imitar o una figura de referencia comportamental. En este estilo, los cuidadores permiten una amplia libertad, evitando ejercer un control excesivo sin regular la conducta de NNA para que se ajusten a las normas o expectativas sociales. Este enfoque puede surgir de la intención de evitar situaciones de disputa, pero su falta de estructura puede tener consecuencias

significativas negativas, como baja autoestima, dificultades interpersonales, baja tolerancia a la frustración y fragilidad para regular el comportamiento (Papalia et al., 2019).

El estilo parental democrático se distingue por su enfoque equilibrado, caracterizándose por una combinación balanceada de afectividad y puesta de límites. Esta forma de crianza implica la colaboración y la toma de decisiones compartida, fomentando la comunicación abierta y el intercambio de ideas, permitiendo que NNA participen en la planificación de reglas considerándose sus expectativas (Papalia et al., 2019).

Aunque los referentes adultos mantienen la autoridad, el respeto mutuo y la consideración de las opiniones de NNA son esenciales. Los referentes adultos que adoptan este estilo valoran la relación de cercanía emocional respecto a NNA, buscando un equilibrio entre el orden y la autonomía. Este enfoque promueve la autoestima y la evaluación personal positiva, así como también brinda la oportunidad de desarrollar habilidades de comunicación y resolución de problemas (Zakeri y Karimpour, 2011).

Finalmente, el estilo parental negligente se destaca por la falta de respuesta a las necesidades fundamentales de NNA y la carencia de expectativas claras. Los referentes adultos que adoptan este enfoque tienden a estar absorbidos por sus propios desafíos y problemas, lo que resulta en la incapacidad de brindar el apoyo emocional y físico fundamental para promover un desarrollo saludable. Esta forma de crianza puede generar sentimientos de inseguridad y ansiedad, a la vez que puede contribuir a dificultades en lo relativo al desarrollo emocional y social (Álvarez et al., 2021).

Este posicionamiento se caracteriza por una limitada participación emocional en los asuntos de los/as NNA, así como por una falta de compromiso en la tarea educativa. Los adultos que presentan un estilo parental negligente evitan la construcción de acuerdos que requieran diálogo y supervisión. En ciertas circunstancias, pueden reaccionar con violencia en el marco de la puesta de límites. Cuando los recursos socioeconómicos lo permiten, estos adultos referentes suelen satisfacer las demandas de NNA con recompensas materiales. Este estilo parental se vincula con impactos socializadores altamente negativos. Estudios sugieren que los NNA criados en este entorno presentan una mayor predisposición a desarrollar vulnerabilidades en el área de la salud mental, autoestima, desarrollo cognitivo, rendimiento educativo, y uso responsable de la libertad (Peña et al., 2008). Diversas investigaciones y teorías psicológicas advierten sobre el impacto del comportamiento parental en el desarrollo de NNA, siendo posible argumentar que los contextos de crianzas negligentes repercuten negativamente en las infancias y adolescencias (Buriel et al., 2004; Burstein et al., 2004; Cornah et al. 2002; Corvo y Williams, 2000).

Los Aportes de la Teoría del Apego

Otra perspectiva relevante en el estudio del desarrollo psicológico es la teoría del apego, cuyos postulados aportan significativamente al estudio de las relaciones interpersonales y los procesos de subjetivación. Con raíces en la corriente psicoanalítica, esta teoría se ha expandido y enriquecido a partir de los aportes provenientes de diversas corrientes psicológicas, favoreciendo la comprensión de los efectos del vínculo entre NNA y sus cuidadores en el desarrollo psicológico y social a lo largo del ciclo vital (Marrone, 2001).

Bowlby (2009) explica que los seres humanos presentan una predisposición biológica para formar vínculos afectivos con figuras de cuidado, a quienes se puede identificar como referentes adultos. El autor destaca que las primeras experiencias de apego pueden influir en la forma en que las personas establecen relaciones y enfrentan desafíos emocionales a lo largo de su existencia. Por lo tanto, este enfoque reconoce la relevancia para el desarrollo infantil de la interacción con el adulto, argumentando que un apego seguro proporciona una base sólida para que los sujetos puedan desarrollarse socialmente con confianza y seguridad. Por el contrario, experiencias de apego inseguro pueden generar profundas consecuencias para la regulación subjetiva y el desarrollo social.

Un concepto particularmente importante en la teoría de Bowlby (1998) es el de figura de apego, el cual refiere a aquellos adultos referentes encargados de brindar orientación, apoyo y seguridad. En el marco de este postulado, se entiende a la figura de apego como la persona que establece un vínculo emocional primario y esencial con el infante durante sus primeros años de vida. Esta relación emocional desencadena una serie de comportamientos y respuestas que influyen profundamente en el desarrollo emocional, cognitivo y social del sujeto.

Esta figura es esencial en el proceso de formación del apego, ya que asume la responsabilidad de proporcionar al infante el acompañamiento y la protección que le permite explorar el mundo con confianza. El posicionamiento de la persona que ejerce el cuidado resulta crucial para el desarrollo cognitivo, ya que un niño/a seguro/a de su figura de apego presenta mayor disposición a enfrentar desafíos y adquirir nuevas habilidades. La importancia de esta figura también radica en su función respecto a la regulación emocional del sujeto. Durante momentos de estrés o angustia, el niño o la niña busca consuelo y seguridad en su figura de apego (Bowlby, 1998).

Garrido-Rojas (2006) sostiene que la calidad del apego se determina por la manera en que la regulación emocional en la interacción entre el bebé y el cuidador promueve la exploración y el desarrollo de un sentido de dominio en el entorno. La capacidad del adulto

para responder de manera sensible y adecuada a las emociones del infante ayuda a establecer patrones de regulación emocional saludables. Esta interacción proporciona al niño/a una base para aprender a gestionar sus emociones y a desarrollar una comprensión más profunda de sí mismo/a y de los demás. La calidad de la relación con el adulto referente tiene un impacto duradero en la vida del sujeto. Un apego seguro con una figura de apego confiable y afectuosa establece un modelo operativo interno positivo, que influye en la forma en que el individuo se relaciona con otros a lo largo de su vida. Por otro lado, experiencias de apego inseguro pueden contribuir a la formación de patrones de relación disfuncionales y dificultades emocionales en la adultez (Bowlby, 1998).

La noción de modelos operativos internos es sumamente importante para comprender los aportes de esta teoría. Bowlby (1969) explica que la interacción entre un niño/a y sus cuidadores, que ocurre en un contexto social e interpersonal, genera representaciones mentales que se construyen a lo largo del tiempo. Estas representaciones se forman a partir del vínculo con los referentes adultos desde la primera infancia, y tienden a consolidarse en estructuras cognitivas estables. La mismas configuran lo que se denomina como modelos operativos internos, constructos que determinarán las bases de la comunicación y conducta que desarrollará el sujeto, incluyendo la percepción de sí mismo y la regulación emocional. Se trata de un proceso en el que se internalizan modelos representacionales de subjetividad. Según Marrone (2001), esta internalización va más allá de un simple proceso mecánico, ya que implica una transposición de experiencias relacionales a un nivel representacional.

Bowlby (1980) sostiene que los modelos operativos internos se basan en las interacciones diarias del sujeto con su principal referente adulto. Como resultado de estas experiencias, se configura una representación internalizada de la propia percepción respecto a cada cuidador, así como de las expectativas sobre la calidad del relacionamiento y la forma apropiada de regular la conducta. Estos modelos facilitan la organización de la experiencia subjetiva e intersubjetiva, las emociones, el pensamiento y la conducta en relación con el entorno. Un aspecto fundamental de la internalización de los modelos operativos internos es el grado de seguridad que los niños/as sienten al contar con sus figuras de apego en momentos de crisis. Esto se refleja en su capacidad para prever y pronosticar la disponibilidad de sus cuidadores para brindar apoyo y protección. Por lo tanto, resulta apropiado enunciar que los modelos operativos internos se sustentan en dos criterios principales: la expectativa de respuesta por parte de las figuras de apego y la autopercepción del merecimiento de recibir apoyo.

Es importante destacar que los modelos operativos internos no se forman únicamente en presencia de las figuras de apego, sino también como resultado de los esfuerzos del sujeto

por conectarse con el otro en su ausencia o en respuesta a situaciones de separación (Bowlby, 1986). Estos postulados han enriquecido enormemente la comprensión de las formas en que las primeras interacciones afectivas moldean los patrones de apego y pueden influir en el desarrollo emocional y social a lo largo de la vida.

A partir de los postulados de Ainsworth et al. (1978) se puede clasificar los estilos de apego en tres categorías principales: seguro, inseguro evitativo e inseguro ansioso-ambivalente. Main y Solomon (1986) introdujeron una cuarta categoría: el apego desorganizado.

En consonancia con los aportes de Ainsworth et al. (1978), es posible exponer que el estilo de apego seguro se desarrolla por la presencia de figuras de cuidado que manifiestan una auténtica preocupación por el bienestar del infante. Estas figuras de apego presentan interés en el cuidado, y además son capaces de comunicarlo de manera perceptible al niño/a. Tienen la habilidad de identificar con precisión sus necesidades y satisfacerlas de manera adecuada, presentando una postura equilibrada al brindar atención sin resultar intrusivos ni demasiado distantes.

Este estilo de apego se desarrolla mediante la presencia de referentes adultos disponibles que responden a los estados emocionales del niño/a con calidez y receptividad. Las figuras de apego seguro reconocen al infante como un sujeto singular que presenta su propia identidad. En su interacción con el niño/a, actúan como guías para fomentar la autonomía y satisfacer las distintas necesidades que surgen en el marco de su crianza (Ainsworth et al., 1978). En este contexto, los niños/as tienden a disfrutar de la exploración del entorno y muestran malestar ante la separación de sus figuras de apego. Sin embargo, aprenden a regular su malestar y a encontrar consuelo de manera independiente. El reencuentro con las figuras de apego les brinda bienestar y desarrollan una respuesta positiva hacia ellas. Mantienen un equilibrio entre la expresión de afecto hacia sus cuidadores y la búsqueda de nuevas experiencias (Ainsworth et al., 1978).

Existe evidencia que sugiere que los niños/as que crecen en un contexto de apego seguro presentan menores índices de ansiedad durante la adolescencia (Kobak y Sceery, 1988; Mayer et al., 2000). Durante la adultez, el apego seguro se documenta con manifestaciones de mayor seguridad respecto a las relaciones interpersonales, incluyendo las íntimas (Kerr et al., 2003; Mikulincer et al., 2003). Asimismo, el apego seguro se relaciona con la presencia de un repertorio emocional y conductual balanceado, lo cual incluye aspectos como la capacidad de reconocer las propias emociones y la apertura para buscar apoyo en los demás (Consedine y Magai, 2003).

Por otro lado, el estilo de apego evitativo se configura a partir de la presencia de referentes de cuidado que exhiben rigidez e inflexibilidad en su comportamiento. En estos contextos, las figuras de apego tienden a rechazar y mostrar hostilidad frente a las expresiones de necesidades no satisfechas del niño/a, así como ante sus requerimientos y manifestaciones emocionales. Los referentes adultos que desarrollan un estilo de apego evitativo pueden mostrar resistencias al contacto físico y restringir las expresiones afectivas. Las interacciones se limitan a momentos específicos que no se centran en las manifestaciones del infante, sino más bien se corresponden a las valoraciones del adulto (Perris, 2000). Se produce un abandono emocional por parte de las figuras de apego, interpretando en ciertos casos las demandas del niño/a como excesivas, signos de debilidad o conductas manipulativas (Barroso, 2014). La crianza en tales entornos fomenta la creación de barreras emocionales, particularmente en el ámbito de la intimidad, al internalizar la creencia de que expresar necesidades o emociones conduce al rechazo. Por ello, las personas que crecen en estos contextos en lugar de buscar proximidad emocional, inhiben la expresión de sus necesidades y emociones para minimizar el rechazo y mantener una cierta sensación de seguridad (Mikulincer et al., 2003).

Los adultos que han desarrollado un estilo de apego inseguro-evitativo tienden a restringir o inhibir la expresión de sus estados emocionales, especialmente aquellos de naturaleza negativa como la angustia, el miedo o el malestar emocional. Como resultado, tienden a gestionar estas emociones de manera individual, evitando buscar apoyo psicológico en momentos de dificultad (Barroso, 2014).

En tercer lugar, el estilo de apego ansioso-ambivalente se desarrolla cuando las figuras de apego presentan una sensibilidad variable, que oscila entre la indiferencia y la empatía. En ocasiones, estas figuras pueden mostrarse insensibles ante las necesidades del niño/a, sin responder de manera adecuada a sus demandas emocionales. Sin embargo, en otros momentos, cuando la figura de apego presenta un estado emocional positivo, puede ser afectuosa y competente en la satisfacción de las necesidades del infante. Lo que caracteriza a este estilo de apego es la inconsistencia en el comportamiento de las figuras de apego (Perris, 2000).

Estos cambios de insensibilidad a sensibilidad están relacionados con factores internos del referente adulto que el niño/a no puede interpretar. Esta ambivalencia y falta de previsibilidad genera angustia y puede producir una hipersensibilidad emocional y una búsqueda constante de cercanía y seguridad. Los infantes con este estilo de apego experimentan una activación continua de las conductas de apego, lo que puede limitar su capacidad para explorar su entorno. La ambivalencia en la relación con la figura de apego

puede llevar a los niños/as a sentirse atrapados en sus emociones y necesidades de apego, lo que dificulta su autonomía y exploración. Estos/as niños/as pueden percibir la figura de apego como intrusiva, ya que en ocasiones intenta satisfacer sus necesidades incluso cuando no son expresadas, invadiendo su espacio personal y sus deseos (Ainsworth et al., 1978).

En la vida adulta, las personas que han desarrollado un estilo de apego ansioso-ambivalente pueden experimentar dificultades en lo concerniente a las relaciones interpersonales. Aunque existe el deseo de proximidad afectiva, en ocasiones puede presentarse una tendencia a interpretar la cercanía o el interés como acciones intrusivas, generando malestar. La percepción de abandono ante situaciones cotidianas de separación puede desencadenar reacciones intensas de rabia y angustia, además, estas personas pueden desarrollar una hipersensibilidad a las emociones negativas y experimentar una amplificación de las expresiones emocionales en respuesta a situaciones estresantes (Barroso, 2014).

Por último, partiendo de los aportes de Main y Solomon (1986), es posible exponer que el estilo de apego desorganizado se encuentra configurado por una serie de manifestaciones conductuales confusas en lo concerniente a la proximidad de la figura de apego. Estos comportamientos se evidencian mediante acercamientos con gestos contradictorios, como dirigirse hacia la figura de apego evitando el contacto visual. Los niños/as que presentan un apego desorganizado muestran signos de confusión y aprensión cuando la figura de apego se acerca, y su afecto tiende a ser inconstante. Este estilo de apego refleja un colapso en la organización de las respuestas regulares del infante.

El estilo de apego desorganizado surge en ambientes familiares donde los referentes adultos han establecido patrones de relación altamente patológicos, a menudo como resultado de experiencias traumáticas no resueltas o múltiples pérdidas (Main y Solomon, 1986). Estos/as niños/as experimentan situaciones desconcertantes y temibles, viviendo en un estado de caos y trauma constante. La falta de previsibilidad y la sensación de falta de control se documenta con altos índices de angustia, miedo y desesperanza en el niño/a (Kochanska, 2001).

Las figuras de apego en estos casos pueden ser insensibles y violentas, creando un ambiente donde la seguridad y la confianza son inexistentes. Como resultado, los sujetos con estilo de apego desorganizado pueden construir una percepción distorsionada de sí mismos, desarrollando una imagen personal negativa. También puede existir una tendencia a percibir a los demás como inaccesibles y abusadores. En este contexto, la relación con la figura de apego se convierte en una paradoja insuperable para el infante, ya que no encuentra formas efectivas de lidiar con la ansiedad y el miedo (Main y Solomon, 1986).

El estilo de apego desorganizado puede manifestarse en dos grandes categorías: el estilo controlador, que puede incluir comportamientos agresivos u obsesivo-compulsivos, y el estilo desapegado. Las personas con estilo de apego desorganizado pueden experimentar dificultades en la regulación emocional y en la construcción de relaciones interpersonales. La falta de coherencia en las respuestas emocionales y la confusión en la relación con las figuras de apego pueden llevar a un sentido de inseguridad y desconfianza en las relaciones (Barroso, 2014).

La teoría del apego ha influido en diversas áreas de la psicología y ha generado investigaciones que evidencian el impacto perdurable de las primeras experiencias de apego en la salud mental, las relaciones interpersonales y el bienestar emocional en la adultez. En relación con la negligencia parental, los estilos de apego inseguros pueden estar asociados con un mayor riesgo de dinámicas familiares disfuncionales y dificultades en la crianza, lo que a su vez puede aumentar la vulnerabilidad de NNA a experiencias de negligencia parental. La calidad del apego puede influir en la capacidad de los referentes adultos para atender las necesidades básicas de NNA de manera oportuna. Los cuidadores capaces de proporcionar un ambiente propicio basado en relaciones de apego seguro, pueden ser más sensibles a las señales de NNA y estar disponibles para brindarles apoyo emocional y físico, reduciendo así la probabilidad de negligencia en el cuidado y la atención. Por el contrario, los referentes adultos con estilos de apego inseguros pueden tener dificultades para interpretar y responder adecuadamente a las necesidades de NNA, lo que podría constituirse como uno de los factores etiológicos de esta problemática.

Neuropsicología de la Negligencia Parental

Desde la antigüedad, el interés por comprender la actividad psicológica ha sido constante y permanente. A lo largo de la historia se ha debatido sobre cómo se organizan las funciones ejecutivas superiores, así como las razones detrás de estos procesos. En los últimos siglos se ha establecido con aceptación general que el cerebro es el principal responsable de la actividad psicológica (Kolb y Whishaw, 2006). El estudio de los fundamentos biológicos de la cognición y el comportamiento ha ganado relevancia, especialmente en relación con el estudio del sistema nervioso.

La neuropsicología emerge como un campo interdisciplinario que incluye y combina los fundamentos teóricos de la psicología y los aportes de las neurociencias para comprender la compleja relación entre el cerebro y los procesos subjetivos. A través de la exploración de los procesos cognitivos y emocionales, esta disciplina estudia la interrelación entre la actividad psicológica y el sistema nervioso (Ardila y Rosselli, 2007). Los avances de la

neuropsicología aportan una mirada profunda hacia las conexiones entre los procesos mentales y los sustratos neurales, proporcionando una ventana de conocimiento hacia la comprensión de las bases biológicas de la cognición humana.

A través de la utilización de técnicas avanzadas de neuroimagen, ha sido posible descubrir cómo diferentes regiones cerebrales colaboran físicamente para llevar a cabo tareas cognitivas abstractas y determinar las manifestaciones conductuales (Kolb y Whishaw, 2006). La introducción y divulgación de las técnicas avanzadas de imágenes cerebrales ha generado una auténtica revolución en las disciplinas neurológicas. Esto ha llevado a redefinir en parte muchos conceptos sobre cómo se organiza la actividad cognitiva y comportamental en el cerebro. En el ámbito de la neuropsicología, se lograron correlaciones más precisas entre funciones cognitivas, la anatomía del cerebro y el comportamiento, lo que ha permitido el desarrollo de nuevas categorizaciones y clasificaciones (Damasio y Damasio, 1989; Kertesz, 1994).

Ardila y Rosselli (2007) plantean que la neuropsicología ha ampliado significativamente su alcance en los últimos tiempos, incluyendo dentro de su campo de estudio el análisis de las problemáticas infantiles, los estados psicopatológicos y las bases neurales de comportamientos socialmente desadaptativos. Al explorar cómo las alteraciones en el funcionamiento del sistema nervioso se encuentran interrelacionadas con variables como la toma de decisiones, la empatía y la regulación emocional, esta disciplina ofrece un enfoque enriquecedor para estudiar los factores orgánicos subyacentes a los comportamientos parentales negligentes. Investigaciones prospectivas indican que las prácticas negligentes durante la infancia tienen consecuencias en el desarrollo cognitivo y el crecimiento craneal en niños y niñas. Además, se asocian con rendimientos académicos más bajos tanto en la adolescencia como en la adultez. En situaciones donde NNA han sido institucionalizados debido a situaciones de negligencia parental, se observan carencias en funciones ejecutivas superiores vinculadas al córtex prefrontal, como labilidad atencional, falta de regulación emocional y déficits en habilidades sociales (Brauer et al., 2016; Mesa-Gresa y Moya-Albiol, 2011).

Los estudios en este campo sugieren que los contextos de negligencia parental tienden a generar consecuencias permanentes tanto en las estructuras cerebrales como en las funciones cognitivas asociadas a éstas (Danese y Tan, 2014; Anda et al., 2009; English et al., 2005). NNA que han sido víctimas de abandono y negligencia parental pueden presentar deficiencias específicas en áreas como los procesos cognitivos superiores y las habilidades visoespaciales. Este impacto repercute directamente en el desarrollo bio-psico-social a largo plazo de los individuos afectados, ya que los efectos perjudiciales de estas

experiencias adversas pueden manifestarse en una amplia gama de áreas, incluyendo la salud mental, el rendimiento académico y las relaciones interpersonales (Breinlinger et al., 2019). Se ha observado que los cambios neurobiológicos asociados a contextos de negligencia parental pueden ocasionar una mayor susceptibilidad a problemas de salud en la vida adulta, como trastornos psicológicos y enfermedades físicas (Amores-Villalba y Mateos-Mateos, 2017). Asimismo, existe evidencia empírica que ha señalado que situaciones de negligencia desde el punto de vista emocional puede provocar consecuencias incluso más considerables y persistentes que el maltrato físico (Azaola, 2006).

La bibliografía sugiere que el desarrollo del cerebro y el sistema nervioso se encuentra determinado por los cuidados oportunos durante la infancia y adolescencia, especialmente en los primeros años de vida (Martínez, 2019). Estos períodos tempranos son cruciales, ya que las interacciones relacionales moldean la estructura de las neuronas y, por ende, la configuración cerebral. De esta manera, los aportes de la neuropsicología evidencian los efectos permanentes que los contextos de negligencia parental pueden generar en las estructuras cerebrales y su funcionamiento, con consecuencias que impactan en el desarrollo de NNA a largo plazo (Fischer y Rose, 1994).

Estos hallazgos resaltan la importancia de considerar el papel de las experiencias tempranas en la formación del sistema nervioso, y subrayan la necesidad de un enfoque integral en el abordaje de la negligencia parental. Los postulados de Ardila et al. (2010) argumentan que, desde el momento del nacimiento hasta la etapa adulta, se desarrolla un proceso continuo de crecimiento físico, comportamental y emocional, en paralelo con las transformaciones que ocurren en la maduración cerebral y el sistema nervioso. Las expansiones de las células neuronales y las dendritas de las neuronas corticales comienzan a formarse algunos meses antes del nacimiento, aún de manera rudimentaria. Durante el primer año de vida, las prolongaciones de cada neurona se desarrollan para establecer conexiones neuronales definitivas. Este proceso da lugar al nacimiento y diferenciación de las neuronas, que migran a distintas regiones y establecen conexiones únicas (Johnson et al., 2012). Aunque la genética tiene un papel determinante, el entorno en el que ocurre el desarrollo es crucial para mantener conexiones específicas, permitiendo cambios neuronales responsables de procesos como el aprendizaje a partir de lo que se conoce como plasticidad neuronal (Grassi-Oliveira et al., 2008).

El contexto de la crianza para NNA resulta determinante en lo que respecta al desarrollo del sistema nervioso central. En situaciones en las que este proceso se vea afectado, por ejemplo, en el marco de situaciones de negligencia parental, se pueden observar consecuencias generando inhibición en el desarrollo normal de funciones cognitivas,

motoras y sensoriales, afectando la integración de información (Mesa-Gresa y Moya-Albiol, 2011).

La negligencia y los malos tratos en edades tempranas pueden tener consecuencias profundas, afectando principalmente a neurotransmisores, hormonas neuroendocrinas y factores neurotróficos, cruciales para el desarrollo cerebral saludable (Andersen et al. 2006). En consonancia con los aportes de De Bellis (2005), es posible argumentar que los contextos de vulnerabilidad debido a incompetencia parental durante la infancia, pueden activar en NNA los sistemas biológicos de respuesta al estrés, generando cambios cerebrales adversos, como pérdida acelerada de neuronas, demoras en la mielinización, anormalidades en la poda neural y la neurogénesis. Estos cambios, junto con otros factores genéticos y ambientales, pueden desempeñar un rol en el desarrollo posterior de diversas psicopatologías, siendo posible identificar alteraciones en las áreas cerebrales que regulan las funciones ejecutivas en NNA que han estado expuestos a contextos de negligencia parental (De Bellis, 2005).

Los aportes de la neuropsicología también resultan sumamente significativos en virtud de explicar la noción cíclica de la negligencia parental. En este sentido, se destaca la relevancia de los cambios neurobiológicos en NNA que han crecido en contextos de este tipo, ya que los estudios sugieren que están en mayor riesgo de manifestar conductas asociadas a la incompetencia parental (Craig, 2007). Considerando la bibliografía relevada, es posible argumentar que existen similitudes neurobiológicas entre el funcionamiento cerebral de NNA que crecen en contextos de negligencia respecto a los observados en adultos violentos (Brown et al., 2001; Davidson et al., 2000; De Almeida et al., 2007). Estos aportes pueden considerarse enriquecedores tanto para establecer enfoques de diagnóstico y prevención como para desarrollar tratamientos efectivos en este campo de intervención.

El sistema límbico, compuesto por estructuras como la amígdala, el hipocampo, el hipotálamo y la corteza cingulada, es una red intrincada que influye en las emociones, motivaciones y respuestas al entorno (Delgado, 2005). En el contexto de la negligencia parental, las experiencias adversas o la falta de estímulos positivos durante la infancia pueden afectar el desarrollo y el funcionamiento de este sistema (Escobar y González, 2006). Por otro lado, el lóbulo frontal desempeña un papel crucial en las funciones ejecutivas, que son procesos cognitivos superiores asociados a la planificación, la toma de decisiones, el control de impulsos y la regulación comportamental en general. La negligencia parental puede afectar el desarrollo y la maduración del lóbulo frontal, lo que a su vez puede influir en la capacidad de los sujetos para controlar sus emociones y comportamientos (Moya-Albiol, 2004). Considerando este enfoque, las alteraciones en el sistema límbico y el lóbulo frontal podrían asociarse a la forma en que los sujetos interactúan con su entorno, las relaciones que

establecen en la vida adulta y, por lo tanto, su desempeño como cuidadores. No obstante, cabe señalar que diversas variables, como factores genéticos, neuroquímicos, hormonales, neurológicos, inmunológicos, sociales, familiares y experiencias previas, convergen en el desarrollo de manifestaciones conductuales que podrían asociarse a la negligencia parental (Martínez, 2019).

El Paradigma Ecológico

Otro marco conceptual que puede aportar a la comprensión de la negligencia parental es la teoría ecológica, desarrollada inicialmente por Bronfenbrenner (1994). Este modelo busca explicar cómo los sujetos se desarrollan y se ven influenciados por su entorno. Se basa en la premisa de que el desarrollo humano es el resultado de una interacción constante entre los sujetos y su entorno en diferentes niveles de complejidad. Este postulado identifica varios sistemas interconectados que pueden aportar a la comprensión del desarrollo subjetivo de NNA y referentes adultos, a los cuales se clasifica como microsistemas, mesosistemas, exosistemas, macrosistemas y cronosistemas (Bronfenbrenner, 1994).

Los microsistemas remiten a los entornos directos en los que el individuo interactúa, como la familia, el sistema educativo y el entorno comunitario primario. Estos espacios de socialización son fundamentales para el desarrollo, ya que son donde ocurren las interacciones y relaciones más cercanas. Por otro lado, los mesosistemas se conforman por conexiones y relaciones entre diferentes microsistemas. Representan la forma en que los distintos entornos en los que participa activamente una persona se entrelazan y se influyen mutuamente. El exosistema abarca entornos externos que no incluyen directamente a la persona como participante activo, pero que influye en su vida a través de los miembros que forman el microsistema. El macrosistema abarca las creencias culturales, los valores y las normas sociales que estructuran los otros sistemas. Por último, el cronosistema refiere a la variable temporal, como transiciones y/o cambios en las estructuras familiares, eventos estresantes o cambios en las circunstancias económicas que pueden tener un impacto en el desarrollo de la dinámica familiar (Bronfenbrenner, 1994).

Belsky (1980, 1984) retoma los postulados de Bronfenbrenner e incluye una categoría analítica a la que otorga relevancia: el desarrollo ontogenético. Esta dimensión se refiere al proceso evolutivo individual y su estructura de personalidad. Los postulados de este autor plantean un modelo explicativo que aborda de manera integral y multidimensional los factores que influyen en la parentalidad, el desarrollo infantil y la crianza. El modelo de los determinantes de Belsky (1984) identifica tres dimensiones principales que interactúan para

moldear el funcionamiento parental o estilo de crianza: los recursos psicológicos personales de los adultos, las características del niño/a, y las fuentes contextuales de estrés y apoyo.

Por un lado, los recursos psicológicos personales de los adultos son características de los referentes de cuidado que incluyen los estilos de crianza, la personalidad y las experiencias pasadas, factores que influyen directamente en su relacionamiento con NNA. Por otra parte, las características del niño/o remiten a aspectos biológicos y basales, como el temperamento y la predisposición genética. Los postulados del autor sugieren que algunos NNA pueden tener una mayor sensibilidad o reactividad a su entorno, lo que puede influir en su respuesta ante las experiencias de crianza. Por último, las fuentes contextuales de estrés y apoyo incluyen factores socio-contextuales determinados por las características del entorno en el que se encuentra inmerso el sistema familiar, incluyendo aspectos económicos, culturales y comunitarios. Estas dimensiones se encuentran relacionadas con el funcionamiento de la dinámica familiar, incluyendo la relación entre los adultos, la estructura familiar y los eventos vitales (Belsky, 1984).

Consideraciones finales

El presente estudio desarrolla argumentos que permiten afirmar que las prácticas de crianza resultan determinantes para el desarrollo bio-psico-social de las personas (Manzano, 2009; Papalia et al., 2019; OMS, 2022; ONU, 2006). Considerando lo expuesto en esta monografía, el devenir adulto se encuentra condicionado por la calidad del cuidado y acompañamiento recibido durante la infancia y la adolescencia.

Cuando este proceso se ve alterado por situaciones de negligencia intrafamiliar, el desarrollo de la subjetividad puede verse profundamente afectado. La información a la que se accedió en el marco de la elaboración de este trabajo, da cuenta de un contexto nacional sumamente preocupante, ya que los datos consultados revelan un alarmante aumento de situaciones de negligencia parental (SIPIAV, 2013, 2023). La evidencia advierte sobre la cronicidad y el carácter cíclico de las consecuencias asociadas a la exposición de NNA a contextos de cuidados negligentes (Barudy, 1998; Brown et al., 2001; Císcar et al., 2021; Davidson et al., 2000; De Almeida et al., 2007; Saavedra, 2014; SIPIAV, 2023), por lo que es posible reconocer que se trata de una problemática cuyo abordaje es imprescindible a los efectos de promover la construcción de un entramado social que proteja los derechos de esta población. Sin embargo, el reconocimiento de la noción de negligencia parental como desafío psicosocial, se encuentra ligado a la evolución sociohistórica de la infancia, adolescencia y adultez como constructos conceptuales, cuyos respectivos deberes y obligaciones se han ido ajustando desde la normativa conforme al transcurso del tiempo.

Desde el primitivo modelo de subordinación patriarcal al Paradigma de la Protección Integral, las responsabilidades parentales y los derechos de infancia y adolescencia han transitado por un proceso dinámico de constantes cambios. La bibliografía relevada da cuenta de que el rol esperado de los referentes adultos ha atravesado cambios estructurales significativos que van desde un accionar parental absolutista y totalitario, a prácticas de cuidado orientadas al desarrollo integral, la participación y la autonomía progresiva de NNA (Ariès, 2023; Bohm et al., 2016; Erosa, 2000; Fernández, 2020; García, 2008; García Méndez, 1994; Goddard, 2009; Portillo, 1988; Morales et al., 2004).

Este cambio paradigmático es favorecido y acompañado por los instituyentes aportes epistemológicos de las disciplinas que han abordado este campo de estudio (Castoriadis, 1997; Leopold, 2013). No obstante, tal como se puede divisar en el desarrollo de este trabajo, es menester destacar que nos encontramos frente a una temática que se encuentra en constante desarrollo. En este sentido, las transformaciones del marco normativo que regula las relaciones parentofiliales pueden ser consideradas como un indicador de la institucionalización de las prácticas de crianza socialmente aceptables.

Las fuentes documentadas permiten reconocer la incidencia de las normativas internacionales en la legislación nacional, a partir de lo que se destaca la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la consecuente implementación del Código de la Niñez y la Adolescencia en 2004 como hitos de trascendental relevancia. Sin embargo, la vigencia conceptual de algunas creencias centrales de corte patriarcal, el adultocentrismo que persiste en la regulación legislativa, y los procesos cíclicos visualizados a lo largo de la historia, se constituyen como elementos que advierten sobre el carácter dinámico de los paradigmas hegemónicos. Esto sugiere que la evolución normativa y conceptual mediante la cual se interioriza una perspectiva de derechos, no implica un trayecto lineal dirigido al progreso, por lo que resulta imperante seguir aportando desde un punto de vista epistemológico a fenómenos complejos como la crianza y la negligencia parental.

A los efectos de construir una conceptualización holística de la noción de negligencia parental, en este trabajo se consideraron diversas definiciones que resultan complementarias (Arruabarena y Hurtado, 2018; Barudy, 1998; Barudy y Dantagnan, 2005; Fonseca y Ferreira, 2019; García-Cruz et al., 2019; Martínez, 1997; Modovar y Ubeda, 2017; Polansky et al., 1972). A partir de las referencias abordadas en el marco de la elaboración de esta monografía, es posible considerar que los contextos de negligencia se presentan en sistemas familiares disfuncionales, donde los referentes adultos actúan de forma omisa frente a las necesidades del infante y/o adolescente a su cuidado, comprometiendo su desarrollo.

Esta problemática, lejos de configurarse como un constructo molar, exhibe su profunda complejidad cuando se examina desde una perspectiva molecular. La noción de negligencia parental no se circunscribe a una manifestación singular y uniforme, sino que existen diferentes formas a través de las cuales se documenta la existencia de negligencias parentales. La esencia que cohesiona las diversas taxonomías en la clasificación de las manifestaciones de negligencias, podría condensarse en el modo en que estas omisiones parentales vulneran los derechos de los NNA. En este contexto, resulta esclarecedor contemplar los avances epistemológicos de este campo de estudio y analizar la normativa plasmada por la legislación vigente.

Categorizar las negligencias parentales supone reconocer los imperativos biológicos implicados en el desarrollo humano, los cuales abarcan aspectos orgánicos, psicológicos y socioculturales (Manzano, 2009; Papalia et al., 2019; OMS, 2022; ONU, 2006). Desde una perspectiva de derechos, esas dimensiones podrían clasificarse en clave de provisión, protección y participación. Respecto a las negligencias parentales de provisión, éstas implican omisiones significativas en las necesidades básicas para el desarrollo infantil y adolescente. En cuanto a las negligencias de protección, incluyen la ausencia o insuficiencia de acciones orientadas al resguardar al NNA de situaciones perjudiciales para su desarrollo. En lo concerniente a las negligencias parentales de participación, remiten a la omisión, exclusión y/o negación sistemática de las consideraciones singulares del infante y/o adolescente respecto a las situaciones que involucren la construcción de su subjetividad. Esta última dimensión requiere un enfoque más agudo, ya que desafía los constructos patriarcales ampliamente extendidos en la construcción sociohistórica de la infancia, adolescencia y adultez. En este sentido, cabe remarcar que el eje organizador y articulador de los derechos de NNA se encuentra condensado en el principio de autonomía progresiva, constituido a partir del reconocimiento de la noción de infancia y adolescencia como una categoría ontológicamente diferente a la adultez, la cual requiere protección y cuidado especial (Bohm et al., 2016; Erosa, 2000; Fernández, 2020; García, 2008; García Méndez, 1994; Leopold, 2013; ONU, 2006).

La concepción de autonomía progresiva deviene del reconocimiento del NNA como un sujeto singular que tiene derecho a participar de forma activa en la construcción de su subjetividad, rompiendo con el paradigma arcaico mediante el cual se consideraba a la crianza como un asunto privado intrafamiliar. Esto implica una reconfiguración axiológica que reconoce al proceso de socialización primaria como una cuestión de interés público, convocando la participación del Estado en la regulación de las prácticas parentales.

Tal como se mencionó previamente, las dimensiones de las negligencias propuestas en clave de provisión, protección y participación, resultan enriquecidas contemplando los aspectos bio-psico-sociales involucrados en cada situación. Para favorecer la comprensión de estos elementos, son relevantes los aportes empíricos y epistemológicos de la psicología, los cuales permiten construir modelos explicativos de las causas y consecuencias asociadas a los contextos de negligencia parental. La psicología cuenta con un vasto marco teórico y referencial desde el cual es posible profundizar en los factores subyacentes a la negligencia parental (Barudy, 1998; Bateson, 1993; Beck, 2015; Chertok, 1997; Deleuze y Guattari, 2006, 2009; Ellis, Albert, 2013; Estupiñán, 2005; Freud, 1985; Foucault, 1983, 1997, 2009; García y Moya, 1998; Guattari y Rolnik, 2006; Jung, 2013; Lacan, 1987; Mulero y Montero-López, 2020; Pavlov, 1986; Pichon-Rivière, 1975; Piaget, 1978, 1981; Skinner, 1969; Vygotsky, 1979; Watson, 1955; Winnicott, 1991).

Partiendo del modelo de competencias parentales (Barudy, 1998; Barudy y Dantagnan, 2005; Berger y Luckman, 1986; Císcar et al., 2021; Estay et al., 2009; Mulero y Montero-López, 2020; Saavedra, 2014), las capacidades y habilidades de los referentes adultos resultan determinantes a los efectos de promover un contexto de crianza saludable.

Desde esta teoría, se puede explicar a la negligencia en los cuidados como un fenómeno transgeneracional que se produce debido a incompetencias parentales. El abordaje enfocado en la construcción y el fortalecimiento de la parentalidad social se posiciona como un campo de intervención profesional, sobre todo teniendo en cuenta la relación entre las capacidades y habilidades parentales respecto a la posibilidad de construir relaciones familiares saludables que protejan los derechos de NNA.

Considerando los aportes de este modelo, el rol profesional puede enfocarse en evaluar y fortalecer las funciones nutrienda, socializadora y educativa de los referentes adultos, siendo posible intervenir en torno a los modelos de crianza y sus consecuencias para el desarrollo del NNA. Asimismo, abordar la capacidad de apego, la empatía, promover la participación en redes sociales y el uso de los recursos comunitarios por parte de los cuidadores, puede constituirse como una estrategia de intervención oportuna orientada a la promoción, protección y/o restitución de derechos.

Por otra parte, teniendo en cuenta que los estilos parentales influyen de forma crítica en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los NNA, es pertinente considerarlos en virtud de comprender, valorar y/o intervenir los contextos de negligencia parental. Este modelo (Baumrind, 1966; Maccoby y Martin, 1983), ofrece un enfoque desde el cual valorar e intervenir el accionar de los referentes adultos con el objetivo de promover la construcción de estrategias de socialización familiar equilibradas. Para ello, resulta ilustrativo analizar la

interrelación de las variables que dan lugar a los estilos parentales con el fin de comprender y abordar las dinámicas familiares de forma oportuna (Peña et al., 2008; Rollins y Thomas, 1979).

La prevalencia de un estilo parental puede explicarse a partir de la historia de aprendizajes del referente adulto, lo cual sugiere que su comportamiento como cuidador puede ser modificado mediante la experiencia y la educación. La bibliografía en este campo evidencia las consecuencias de los estilos parentales para el desarrollo de NNA (Buriel et al., 2004; Burstein et al., 2004; Coloma, 1993; Cornah et al. 2002; Corvo y Williams, 2000 Capano et al., 2016; Papalia et al., 2019; Álvarez et al., 2022; Zakeri y Karimpour, 2011). Un abordaje desde este enfoque ofrece una óptica mediante la cual analizar y transformar el ejercicio de la crianza con el objetivo de promover la construcción de prácticas parentales democráticas que favorezcan el desarrollo integral de NNA.

En el desarrollo de esta monografía, ha sido posible fundamentar que la interacción de los NNA con sus cuidadores desempeña una función de gran relevancia en la formación de su subjetividad. Las experiencias tempranas de crianza y socialización influyen en la construcción de la identidad y en la forma en que los sujetos se perciben a sí mismos y a su entorno. Al respecto, la teoría del apego (Ainsworth et al., 1978; Bowlby, 1969, 1980, 1986, 1998, 2009; Solomon, 1986) emerge como un marco conceptual que explica la influencia que tiene el vínculo del NNA con su cuidador de mayor proximidad para su pleno desarrollo. Desde esta corriente, se considera que las experiencias tempranas de apego tienen un impacto duradero en la salud mental y el desarrollo intra e interpersonal (Consedine y Magai, 2003; Garrido-Rojas, 2006; Kobak y Sceery, 1988; Kerr et al., 2003; Mayer et al., 2000; Mikulincer et al., 2003). Por lo tanto, la calidad y el estilo de apego puede estar relacionada con los recursos parentales con los que cuenta un referente adulto.

El desarrollo de un apego seguro permite la construcción de modelos operativos internos que posibilitan un ejercicio de la parentalidad diligente y disponible ante las necesidades del NNA (Barroso, 2014; Consedine y Magai, 2003 Kerr et al., 2003; Marrone, 2001; Mikulincer et al., 2003). Las situaciones de negligencia parental pueden ser entendidas a partir de esta teoría, la cual además proporciona evidencia que permite el desarrollo de intervenciones orientadas a la prevención de vulneraciones de derechos.

Por otro lado, el análisis del relacionamiento parentofilial desde una perspectiva neuropsicológica revela aspectos fundamentales que enriquecen la comprensión de las situaciones de negligencia parental. Al abordar las bases biológicas de la cognición y el comportamiento, esta corriente ofrece una visión integral que se traduce en un mayor entendimiento de los procesos subyacentes a los comportamientos parentales negligentes.

La evidencia empírica alerta sobre las consecuencias a largo plazo de las negligencias parentales en el desarrollo cognitivo y el crecimiento de los NNA, lo cual conduce a la concepción de este tema como una problemática que impacta significativamente en la trayectoria de vida de las personas (Ardila y Rosselli, 2007; Amores-Villalba y Mateos-Mateos, 2017; Brauer et al., 2016; Damasio y Damasio, 1989; Danese y Tan, 2014; De Bellis, 2005; Anda et al., 2009; English et al., 2005; Fischer y Rose, 1994; Kertesz, 1994; Kolb y Whishaw, 2006; Mesa-Gresa y Moya-Albiol, 2011; Breinlinger et al., 2019; Andersen et al. 2006). La correlación precisa entre funciones cognitivas, la anatomía del cerebro y el comportamiento en situaciones de negligencia parental destaca la relevancia de la neuropsicología en la identificación de las bases biológicas de los comportamientos parentales deficientes.

Este enfoque expande los marcos de intervención ante esta problemática y aporta argumentos que evidencian la interrelación entre los procesos conductuales, psicosociales y las alteraciones neurobiológicas. La influencia del contexto de crianza en el desarrollo del sistema nervioso central resalta la importancia crítica de garantizar entornos favorables para el desarrollo infantil y adolescente. Las negligencias parentales pueden obstaculizar funciones cognitivas, motoras y sensoriales, lo cual subraya la necesidad de construir intervenciones tempranas basadas en la evidencia orientadas a mitigar estos efectos perjudiciales. Los contextos de negligencias parentales podrían afectar al sistema límbico y al lóbulo frontal, lo cual tiene implicaciones significativas en el desarrollo de emociones, funciones ejecutivas y habilidades parentales (Craig, 2007; Escobar y González, 2006; Moya-Albiol, 2004). Además, la identificación de similitudes neurobiológicas entre el funcionamiento cerebral de sujetos que crecen en contextos de negligencia y adultos que ejercen violencia sugiere una noción cíclica de la negligencia parental (Brown et al., 2001; Davidson et al., 2000; De Almeida et al., 2007).

La convergencia de las diversas variables implicadas en los contextos de negligencia parental refleja la complejidad de su abordaje. Reconocer la naturaleza multidimensional de este fenómeno se vuelve crucial para comprender la heterogeneidad de las manifestaciones asociadas a este contexto (Barudy, 1998). Teniendo en cuenta la importancia de considerar el entorno para estudiar el comportamiento parental, el paradigma ecológico (Belsky 1980, 1984; Bronfenbrenner, 1994) aporta postulados que enriquecen el análisis de los sistemas familiares y permiten explicar los contextos de negligencia en los cuidados.

Desde este enfoque, las dinámicas en las que se encuadra la crianza no se constituyen como procesos aislados, sino que se desarrollan a partir de diversos factores que interactúan y se influyen mutuamente. Esta corriente destaca la retroalimentación y la circularidad como elementos clave, ya que los patrones de interacción y comunicación dentro

de un sistema pueden suscitar ciclos que influyen en cadena en diferentes ámbitos (Estupiñán, 2005). Por lo tanto, los diferentes niveles de interacción, tanto internamente al sistema familiar como en su relación con el entorno, pueden contribuir al desarrollo de conductas negligentes por parte de los referentes adultos.

Este aspecto resulta ilustrativo para explicar las causas de las negligencias parentales, así como también en virtud de enriquecer las posibilidades del abordaje profesional. En concordancia con los aportes de Bronfenbrenner (1994), factores en los microsistemas, como la disfunción familiar, y en los niveles más amplios, como el entramado comunitario y/o la implementación de las políticas sociales, pueden influir en la capacidad de los cuidadores para proporcionar un entorno de protección de derechos. Además, la falta de apoyo en los mesosistemas y exosistemas, como la coordinación entre la familia y las instituciones públicas, son aspectos que pueden generar situaciones de negligencia. Tener en cuenta el macrosistema también se considera pertinente, ya que factores como la ideología o las representaciones sociales pueden ser determinantes para el ejercicio de la crianza.

Estos postulados sugieren que los contextos de negligencia parental se presentan como un fenómeno interdependiente, resultante de la interacción entre diversos componentes, como los factores psicológicos, la dinámica familiar, el contexto comunitario y los aspectos culturales. Partiendo de los aportes de Belsky et al. (1991), la incidencia de esta problemática puede analizarse a través de la interacción entre elementos de riesgo y factores de apoyo o protectores. Este enfoque permite una comprensión panorámica del contexto en el que se desarrollan las prácticas de cuidado, ofreciendo un marco referencial desde el cual abordar las manifestaciones de negligencias parentales. Reconocer estos componentes, considerando la dimensión del desarrollo ontogenético, resulta importante para comprender tanto las causas como los efectos de las negligencias parentales en el desarrollo de NNA.

Al examinar la etiología de la negligencia desde esta perspectiva, se favorece una comprensión integral de cómo diversos factores interconectados pueden propiciar prácticas negligentes en la crianza. Los elementos de riesgo, como la falta de recursos socioeconómicos y problemas de salud mental en los referentes adultos, pueden aumentar la probabilidad de que ocurran prácticas negligentes hacia NNA. Por otro lado, los factores protectores, como el apoyo psicosocial, la educación y la capacitación en modelos de crianza, pueden contrarrestar estos riesgos y promover un entorno familiar saludable y protector.

Los fundamentos expuestos en este trabajo cuestionan el paradigma en el cual los referentes adultos imponen su singularidad a expensas del interés superior del NNA, limitando su autonomía progresiva y condicionando la producción de su subjetividad. La revisión de las

normativas vigentes, junto con el reconocimiento del cambio conceptual plasmado en la evolución sociohistórica del relacionamiento parentofilial, revela que las prácticas de crianza han estado tradicionalmente supeditadas al vínculo conyugal, arraigadas en una conceptualización sociocultural desactualizada de los sistemas familiares.

Los aportes teóricos articulados en este estudio sugieren que el desarrollo de los recursos parentales necesarios para el ejercicio de una referencia adulta diligente y responsable, se configura como un proceso complejo que trasciende la capacidad fisiológica de procrear. Es decir, la participación de los progenitores en la concepción biológica de un sujeto no asegura indefectiblemente su capacidad de cuidado.

Esto no implica negar la relevancia del contexto familiar como entorno propicio para el crecimiento de NNA, pero advierte que la crianza no debe restringirse exclusivamente al ámbito privado, ni regirse únicamente por la voluntad subjetiva de los referentes adultos. Esta noción nos conduce a reflexionar en torno a los conceptos de familia, parentalidad, cuidado y educación.

El presente Trabajo Final de Grado no pretende promover un enfoque instruccional estático hacia la parentalidad y el cuidado, ya que esa perspectiva podría resultar reduccionista al no contemplar la extrema complejidad inherente a la diversidad de los sistemas familiares, las singularidades de los vínculos psicosociales y las particularidades del desarrollo intersubjetivo. Sin embargo, resulta pertinente cuestionar la concepción tradicional de la familia como una institución privada con potestades sobre los NNA. Más bien, la responsabilidad de los referentes adultos radica en garantizar la protección y participación activa de los sujetos de derecho a su cuidado, favoreciendo la construcción de escenarios educativos que promuevan el desarrollo integral del infante y/o adolescente.

De acuerdo con los argumentos presentados, la crianza se erige como un proceso sumamente complejo, susceptible de enriquecerse mediante los aportes epistemológicos de la interdisciplinariedad. Dicha tarea debe ser regulada, respaldada y apoyada por las políticas públicas en virtud de promover una sociedad más justa y equitativa. La detección temprana de las situaciones de negligencia parental se presenta como un desafío deontológico para el desempeño profesional, dada la nocividad de sus consecuencias para el desarrollo de NNA. Considerando la naturaleza transgeneracional de estos contextos, así como las diversas dimensiones que afecta, el abordaje oportuno de estas situaciones implica una intrincada tarea. No obstante, desde una perspectiva psicológica, es posible desarrollar una aproximación teórica y metodológica que permita la intervención de esta problemática de gran relevancia social a partir de un robusto cimiento empírico y epistemológico.

Referencias

- Ainsworth, M., Blehar, M., Waters, E. y Wall, S. (1978). *Patterns of attachment: A study of the strange situation*. Erlbaum. <https://mindsplain.com/wp-content/uploads/2021/01/Ainsworth-Patterns-of-Attachment.pdf>
- Álvarez, M., Arboleda, C., Correa, D., Gallego, A., y Rey, N. (2022). Prácticas de crianza y estilos parentales: Contextos sociales y retos para la Administración Pública. *Administración y Desarrollo*, 52(2), 182-202. <https://doi.org/10.22431/25005227.vol52n2.10>
- Amores-Villalba, A., y Mateos-Mateos, R. (2017). *Revisión de la neuropsicología del maltrato infantil: la neurobiología y el perfil neuropsicológico de las víctimas de abusos en la infancia*. *Psicología educativa*, 23(2), 81-88. <https://doi.org/10.1016/j.pse.2017.05.006>
- Anda, R., Croft, J., Dube, S., Fairweather, D., Felitti, V., y Pearson, W. (2009). Estrés infantil acumulativo y enfermedades autoinmunes en adultos. *Medicina psicosomática*, 71(2), 243-250. <https://doi.org/10.1097/PSY.0b013e3181907888>
- Arana, J. M., Meilán, J. J., & Pérez, E. (2006). El concepto de psicología. Entre la diversidad conceptual y la conveniencia de unificación. Apreciaciones desde la epistemología. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 8(1), 111-142. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80280107>
- Ardila, A., Matute, E., y Rosselli, M. (2010). *Neuropsicología del desarrollo infantil*. Manual Moderno.
- Ardila, A., y Rosselli, M. (2007). *Neuropsicología clínica*. Manual Moderno.
- Ariès, P. (2023). *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. En N. García Guadilla (Trad.). El Cuenco de Plata.
- Aristizábal, N. (2015). *Psicología cognitiva*. (Sic) Editorial.
- Arruabarrena, M. I., y Hurtado, M. Á. (2018). *Instrumento BALORA para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo infantil: elaboración, implantación, fundamentos conceptuales y contenido*. Zerbitzuan: Revista de Servicios Sociales, (66), 5-19. <https://doi.org/10.5569/1134-7147.66.01>
- Azaola, E. (2006). Maltrato, abuso y negligencia contra menores de edad. En Ascencio et al. (Eds.), *Informe Nacional sobre Violencia y Salud* (pp. 19-49). Secretaría de Salud.
- Bandura, A., y Walters, R. H. (1985). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Alianza.
- Bandura, A. (1987). *Teoría del Aprendizaje Social*. Espasa-Calpe.
- Barudy, J. (1998). *Dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Paidós.

- Barudy, J., y Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia: Parentalidad, apego y resiliencia*. Gedisa.
- Barrán, J. P. (1989) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Vol. 1, La cultura 'bárbara' (1800-1860). Ediciones de la Banda Oriental.
- Barrán, J. P. (1990). *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. Vol. 2, El disciplinamiento (1860-1920). Ediciones de la Banda Oriental.
- Barroso, O. (2014). El apego adulto: la relación de los estilos de apego desarrollados en la infancia en la elección y las dinámicas de pareja. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, 4(1), 1-25.
https://psicociencias.org/pdf_noticias/Apego_Adulto.pdf
- Bateson, G. (1993). *Una mirada sagrada*. Gedisa.
- Baumrind, D. (1966). Effects of Authoritative Parental Control on Child Behavior. *Child Development*, 37(4), 887-907. <https://psycnet.apa.org/doi/10.2307/1126611>
- Beck, J. (2011). *Terapia Cognitiva: Conceptos básicos y profundización*. Gedisa.
- Belsky, J. (1980). Child maltreatment: An ecological integration. *American Psychologist*, 35(4), 320-335. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.35.4.320>
- Belsky, J. (1984). The Determinants of Parenting: A Process Model. *Child Development*, 55(1), 83-96. <https://doi.org/10.2307/1129836>
- Belsky, J., Draper, P., y Steinberg, L. (1991), Experiencia infantil, desarrollo interpersonal y estrategia reproductiva: una teoría evolutiva de la socialización. *Desarrollo infantil*, 62(4) 647-670. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.1991.tb01558.x>
- Berger, P., y Luckmann, T. (1986). *La Construcción Social de la Realidad*. Amorrortu.
- Bohm, S., Díaz, O., Esteves, V., Falca, S., Julien, D., Mariño, R., Muñoz, N., Piñeyro, F., Rodríguez, I., y Zibil, G. (2016). *Introducción a la Teoría General del Derecho de Infancia*. Centro Cooperativo de Investigación y Formación para el Desarrollo Humano. Tradinco.
- Bowlby, J. (1969). *El vínculo afectivo*. Paidós.
- Bowlby, J. (1980). *La pérdida afectiva*. Paidós.
- Bowlby, J. (1986). *Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida*. Morata.
- Bowlby, J. (1998). *El apego y la pérdida*. Paidós.
- Bowlby, J. (2009). *Una base segura: aplicaciones clínicas de la teoría del apego*. Paidós.
- Brauer, J., Xiao, Y., Poulain, T., Friederici, A.D., y Schirmer, A. (2016). Frequency of Maternal Touch Predicts Resting Activity and Connectivity of the Developing Social Brain. *Cerebral Cortex*, 26(8), 3544-3552. <https://doi.org/10.1093/cercor/bhw137>

- Breinlinger, S., Hirt, V., Odenwald, M., Teicher, M. H., Rockstroh, B., y Schalinski. (2019). Environmental adversities and psychotic symptoms: The impact of timing of trauma, abuse, and neglect. *Schizophrenia research*, (205), 4-9.
<https://doi.org/10.1016/j.schres.2017.10.034>
- Bronfenbrenner, U. (1994). Ecological models of human development. En *International Encyclopedia of Education*, 3(2), 37-43. Elseiver. <https://www.ncj.nl/wp-content/uploads/media-import/docs/6a45c1a4-82ad-4f69-957e-1c76966678e2.pdf>
- Brown, W., Carrion, V., Eliez, S., Patwardhan, A., Ray, R., y Reiss, A., Weems, C. (2001). Attenuation of frontal asymmetry in pediatric posttraumatic stress disorder. *Biological Psychiatry*, 50(12), 943-951. [https://doi.org/10.1016/s0006-3223\(01\)01218-5](https://doi.org/10.1016/s0006-3223(01)01218-5)
- Builes, M. V., y Bedoya, M. (2008). La familia contemporánea: relatos de resiliencia y salud mental. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 37(3), 344-354.
<https://www.redalyc.org/pdf/806/80611205005.pdf>
- Buriel, R., Coltrane, S., Dennis, J., Duffy, S., French, S., Parke, R., Powers, J., y Widaman, K. (2004). Economic Stress, Parenting, and Child Adjustment in Mexican American and European American Families. *Child Development*, 75(6), 1632-1656.
<http://www.jstor.org/stable/3696667>
- Burstein, M., Dumenci, L., Kamon, J., y Stanger, C. (2004). Parenting and Children's Externalizing Problems in Substance-Abusing Families. *Journal of Clinical Child and Adolescent Psychology*, 33(3), 590-600.
https://doi.org/10.1207/s15374424jccp3303_16
- Butchart, A., Phinney Harvey, A., Mian, M., y Fűrnis, T. (2009). *Prevención del maltrato infantil: Qué hacer, y cómo obtener evidencias*. Organización Mundial de la Salud.
- Capano, A., González, M., y Massonnier, N. (2016). Estilos relacionales parentales: estudio con adolescentes y sus padres. *Revista de Psicología*, 34(2), 413-444.
<http://dx.doi.org/10.18800/psico.201602.008>
- Casullo, A. B. (2003). *Psicología y educación: encuentros y desencuentros en la situación educativa*. Santillana.
- Castoriadis, C. (1997). El imaginario social instituyente. *Zona erógena*, 35(9), 1-9.
<https://www.ubiobio.cl/miweb/webfile/media/267/Castoriadis%20Cornelius%20-%20El%20Imaginario%20Social%20Instituyente.pdf>
- Cherro, M. (2014). Parentalidades tóxicas e institucionalización. En: *Congreso Parentalidades y cambios familiares*. Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.
- Chertok, A. (1997) *Las causas de nuestra conducta*. Copa.
- Císcar Cuñat, E., Martínez Vázquez, C., y Pérez Carbonell, A. (2021). Aproximación al estudio de la negligencia parental y sus efectos en la infancia y la adolescencia. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (39), 153-166.
https://doi.org/10.7179/PSRI_2021.39.10
- Cohen, J., y Peluso, L. (2010). *Familias y sistemas*. Psicolibros.

- Coloma Medina, J. (1993). La familia como ámbito de socialización de los hijos. En J. M. Quintana (Coord.), *Pedagogía familiar* (pp. 31-41). Narcea.
- Consedine, N. y Magai, C. (2003). Attachment and emotion experience in later life: the view from emotions theory. *Attachment & human development*, 5(2), 165-187.
<https://doi.org/10.1080/1461673031000108496>
- Cornah, D., Raynor, A., Sonuga-Barke, E., Stevenson, J., y Thompson, M. (2002). Parenting behaviour described by mothers in a general population sample. *Child: care, health and development*, 28(2), 149-155. <https://doi.org/10.1046/j.1365-2214.2002.00258.x>
- Corvo, K., y Williams, K. (2000). Substance Abuse, Parenting Styles, and Aggression: An Exploratory Study of Weapon Carrying Students. *Journal of Alcohol and Drug Education*, 46(1), 1-13. <http://www.jstor.org/stable/45092283>
- Craig, I. W. (2007). The importance of stress and genetic variation in human aggression. *Bioessays*, 29(3), 227-236. <https://doi.org/10.1002/bies.20538>
- Damasio, H. y Damasio, A. R. (1989). *Lesion analysis in neuropsychology*. Oxford University Press.
- Danese, A., & Tan, M. (2014). Childhood maltreatment and obesity: systematic review and meta-analysis. *Molecular psychiatry*, 19(5), 544-554.
<https://doi.org/10.1038/mp.2013.54>
- Davidson, R. J., Putnam, K. M., Larson, C. L. (2000). Dysfunction in the neural circuitry of emotion regulation: a possible prelude to violence. *Science*, 289(5479), 591-594.
<https://doi.org/10.1126/science.289.5479.591>
- De Almeida, R., De Boer, S., Miczek, K., Kravitz, E., Raine, A., y Rissman, E. (2007). Neurobiology of escalated aggression and violence. *Journal of Neuroscience*, 27(44), 11803-11806. <https://doi.org/10.1523/JNEUROSCI.3500-07.2007>
- De Bellis, M. D. (2005). The psychobiology of neglect. *Child maltreatment*, 10(2), 150-172.
<https://doi.org/10.1177/1077559505275116>
- Deleuze, G. (2015). *La subjetivación: curso sobre Foucault*. Vol. 3. En P. Ires y S. Puente (Trads.). Cactus.
- Deleuze, G., y Guattari, F. (2009). *El anti-edipo: capitalismo y esquizofrenia*. Paidós.
- Deleuze, G., y Guattari, F. (2006). *Mil Mesetas* (7ª ed.). Pre-Textos.
- English, D. J., Bangdiwala, S., y Runyan, D. (2005). The dimensions of maltreatment: introduction, *Child abuse & neglect*, 29(5), 441-460.
<https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2003.09.023>
- Ellis, A. (2013). Rational emotive therapy. En J. Carlson y W. Knaus (Eds.), *Albert Ellis Revisited*, (pp. 25-37). Routledge.

- Escobar, A., y González, B. G. (2006). Violencia y cerebro. *Revista Mexicana de Neurociencia*, 7(2), 156-163. <https://previous.revmexneurociencia.com/wp-content/uploads/2014/06/Nm062-08.pdf>
- Estupiñán Mojica, J. (2005). Psicoterapia sistémica, psicología y responsabilidad social: la hipótesis de la convergencia entre sabiduría y conocimiento técnico. *Diversitas: Perspectivas en psicología*, 1(2), 227-237. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67910211>
- Erikson, E. H. (1982). *El ciclo vital completado*. Paidós.
- Erosa, H., e Iglesias, S. (2000). *El abandono y su construcción punitiva*. (Serie materiales de apoyo). Centro de Formación y Estudios del Instituto del Niño y Adolescente.
- Estay Barrera, F., Jara Maleš, P., y Mora San Martín, M. (2009). *Manual de apoyo para la Formación de Competencias Parentales*. Programa Abriendo Caminos Chile Solidario.
- Fernández, S. (2020). De la Potesta a la Autonomía. Un breve recorrido por la historia de la relación filial en Occidente. En *Revista Uruguaya de Derecho de Infancia*, 4(Edición Especial), 3-9.
- Fischer, K. W., & Rose, S. P. (1994). Dynamic development of coordination of components in brain and behavior: A framework for theory and research. En G. Dawson y K. W. Fischer (Eds.), *Human behavior and the developing brain* (pp. 3-66). The Guilford Press.
- Fonseca, H. R. R., y Ferreira, M. D. A. M. (2019). Cuidados parentales hiposuficientes versus negligencia parental: discusiones y proposiciones teóricas. *Revista Família, Ciclos de Vida e Saúde no Contexto Social*, 7(4), 534-541. https://www.redalyc.org/journal/4979/497962778021/497962778021_1.pdf
- Foucault, M. (1983). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1997). *La arqueología del saber*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2002). *Historia de la sexualidad: el uso de los placeres (Vol. 2)*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica*. (Serie Cursos del Collège de France). En H. Pons (Trad.). Akal.
- Freud, S. (1985). Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico: Trabajos sobre metapsicología y otras obras. En J. L Etcheverry (Trad.), *Obras completas* (Vol. 14). Amorrortu.
- Delgado, J. (2005). Sistema límbico. En Tresguerres, J. A. F. (Ed.), *Fisiología humana* (pp. 166-183). McGraw-Hill Interamericana.
- García, S. (2008). *Protección especial en el campo de la infancia y la adolescencia. Cambios y continuidades en las políticas de infancia en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay*. Cuadernos de la ENIA.

- García-Cruz, A. H., García-Piña, C. A., y Orihuela-García, S. (2019). Negligencia infantil: una mirada integral a su frecuencia y factores asociados. *Acta Pediátrica de México*, 40(4), 199-210. <https://www.medigraphic.com/pdfs/actpedmex/apm-2019/apm194c.pdf>
- García, L., y Moya, J. (1998). *Historia de la psicología (Vol. 2). Teorías y Sistemas Psicológicos Contemporáneos*. Siglo XXI.
- García Méndez, E. (1994). *Derecho de la Infancia y Adolescencia en América Latina: de la Situación Irregular a la Protección Integral*. Forum Pacis.
- Garrido-Rojas, L., (2006). Apego, emoción y regulación emocional. Implicaciones para la salud. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 38(3), 493-507. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80538304>
- Goddard, J. A. (2009). Curso de derecho romano clásico. Introducción e historia, acciones, bienes, familia, sucesiones, liberalidades, obligaciones y contratos. Universidad Nacional Autónoma de México. Porrúa.
- Goodnow, J. (1985) Change and variation in ideas about childhood and parenting, En I. E. Sigel (Ed.). *Parental belief systems: The psychological consequences for children* (pp. 235-270). Erlbaum Associates.
- Grassi-Oliveira, R., Ashy, M., & Stein, L. M. (2008). Psychobiology of childhood maltreatment: effects of allostatic load?. *Revista brasileira de psiquiatria*, 30(1), 60-68. <https://doi.org/10.1590/s1516-44462008000100012>
- Guattari, F., y Rolnik, S. (2006). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Traficantes de Sueños.
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2015). Historia. <https://www.inau.gub.uy/institucional/historia/download/136/123/16>.
- Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (2021). Normativa. <https://www.inau.gub.uy/institucional/normativa/item/27-convencion-de-losderechos-del-nino>
- Johnson, M., Karmiloff-Smith, A. y Oates, J. (2012) *El cerebro en desarrollo*. (Serie La Primera Infancia en Perspectiva). The Open University. <http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/El-cerebro-en-desarrollo.pdf>
- Jung, C. G. (2009). *Arquetipos e inconsciente colectivo*. Paidós.
- Jung, C. G. (2013). *Tipos psicológicos*. Trotta.
- Kerr, S., Melley, A., Travea, L. y Pole, M. (2003). The relationship of emotional expression and experience to adult attachment style. *Individual Differences Research*, 1(2), 108-123. <https://www.researchgate.net/publication/283515895>
- Kertesz, A. (1994) *Localization and neuroimaging in neuropsychology*. Academic Press.

- Kobak, R. y Sceery, A. (1988). Attachment in late adolescence: working models, affect regulation, and representations of self and others. *Child development*, 59(1), 135-146. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.1988.tb03201.x>
- Kokoulina, E., y Fernández, R. (2014). Maltrato físico y emocional durante la infancia y conducta suicida en el adulto. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 19(2), 93-103. <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.19.num.2.2014.13060>
- Kolb, B., y Whishaw, I. Q. (2006). *Neuropsicología humana*. Médica Panamericana.
- Lacan, J. (1987). *Seminario 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Paidós.
- Leopold, S. (2013). Los laberintos de la infancia: Discursos, representaciones y crítica. [Tesis Doctoral, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/4623>
- Maccoby, E., y Martin, J. (1983). Socialization in the Context of the Family: Parent-Child Interaction. In P. H. Mussen, & E. M. Hetherington (Eds.), *Handbook of Child Psychology: Socialization, Personality, and Social Development* (Vol. 4, pp. 1-101). Wiley.
- Main, M. y Solomon, J. (1986). Discovery of an insecure disorganized/disoriented attachment pattern: Procedures, findings and implications for classification of behavior. En T. Brazelton & M. Yogman (Eds.), *Affective Development in Infancy* (pp. 95-124). Ablex.
- Manzano, J. (2009). Procreación y crianza en los tiempos actuales: introducción general. *Cuadernos de Psiquiatría y Psicoterapia del niño y el adolescente*, (48), 7-20.
- Marrone, M. (2001). *La teoría del apego. Un enfoque actual*. Psimática.
- Martínez, M. L. (1997). Concepciones Parentales en la Definición de Negligencia Infantil. *Psykhé*, 6(1), 21-34. <https://doi.org/10.7764/psykhe.v6i1.20117>
- Martínez, C. (2019). El maltrato infantil y sus efectos en el aula. una mirada comprensiva desde la intervención educativa. *Crónica. Revista Científico Profesional de la Pedagogía y Psicopedagogía*, (4), 111-120. <https://revistacronica.es/index.php/revistacronica/issue/view/4>
- Mayer, B., Meesters, C., y Muris, P. (2000). Self-reported attachment style, anxiety, and depression in children. *Social Behavior and Personality*, 28(2), 157-162. <https://doi.org/10.2224/sbp.2000.28.2.157>
- Mesa-Gresa, P., y Moya-Albiol, L. (2011). Neurobiología del maltrato infantil: el 'ciclo de la violencia'. *Revista de neurología*, 52(8), 489-503. <https://doi.org/10.33588/rn.5208.2009256>
- Mikulincer, M., Shaver, P. & Pereg, D. (2003). Attachment theory and affect regulation: The dynamics, development and cognitive consequences of attachment-related strategies. *Motivation and Emotion*, (27), 77-102. <https://doi.org/10.1023/A:1024515519160>

- Minuchin, S y Fishman, C. (2004). *Técnicas de terapia familiar*. Paidós.
- Modovar, C., y Ubeda, M. E. (2017). La violencia en la primera infancia. Marco Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe. UNICEF.
- Morales Figueredo, V., Ramos Cabanellas, B., y Rivero de Arhancet, M. (2004). *Familia y Derecho*. Fundación de Cultura Universitaria.
- Moya-Albiol, L. (2004). Bases neurales de la violencia humana. *Revista de Neurología*, 38(11), 1067-75. <https://doi.org/10.33588/rn.3811.2004135>
- Mulero Ortiz, A., y Montero-López Lena, M. (2020). Aproximación ecológica a la negligencia infantil en Puerto Rico: una identificación de riesgos desde la perspectiva profesional. *Psicología Iberoamericana*, 28(1). <https://doi.org/10.48102/pi.v28i1.200>
- Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas (2006). Convención sobre los derechos del niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (2020). Maltrato infantil. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Papalia, D., Wendkos, S., y Feldman, R. (2019). *Psicología del desarrollo: De la infancia a la adolescencia*. McGraw Hill.
- Pavlov, I. (1986). *Fisiología y Psicología*. Alianza.
- Peña Calvo, J., Rodríguez Menéndez, M., y Torío López, S. (2008). Estilos educativos parentales. Revisión bibliográfica y reformulación teórica. Teoría de la educación. *Revista interuniversitaria*, (20), 151-178. <https://doi.org/10.14201/988>
- Perris, C. (2000). Personality-related disorders of interpersonal behaviour: A developmental-constructivist cognitive psychotherapy approach to treatment based on attachment theory. *Clinical Psychology & Psychotherapy*, 7(2), 97–117. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1099-0879\(200005\)7:2<97::AID-CPP230>3.0.CO;2-K](https://doi.org/10.1002/(SICI)1099-0879(200005)7:2<97::AID-CPP230>3.0.CO;2-K)
- Piaget, J. (1978). *Introducción a la epistemología genética*. Paidós.
- Piaget, J. (1981). *Psicología de la Inteligencia*. Psique.
- Pichon-Rivière, E. (1970). *Del psicoanálisis a la psicología social*. Galerna.
- Portillo, Á. (1988). *Estado y minoridad en Uruguay*. Roca Viva.
- Quintero, A. M. (2003). *Trabajo Social y procesos familiares*. Lumen.
- Rivero, M. (2006). Algunas normas del Código Civil luego del Código de la Niñez y la Adolescencia. *Revista de Derecho*, (1), 209-232.

- Rollins, B., y Thomas, D. (1979) Parental support, power and control techniques in the socialization of children, en E. R. Burr et al. (eds.). *Contemporary theories about the family* (pp. 317-364), Free Press.
- Ruiz, I., y Gallardo, J. (2002). Impacto psicológico de la negligencia familiar (leve versus grave) en un grupo de niños y niñas. *Anales de psicología*, 18(2), 261-272.
http://www.um.es/analesps/v18/v18_2/05-18_2.pdf
- Saavedra, J. (2014). La negligencia parental en los sistemas familiares y los elementos favorecedores de procesos resilientes en niños, niñas y adolescentes [Tesis final de grado, Universidad Academia de Humanismo Cristiano]. Biblioteca Digital UAHC.
<http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/handle/123456789/1770>
- Sánchez Sosa, J. J. (2008). Competencias científicas y profesionales: Cimientos metodológicos y de integración en las ciencias del comportamiento. En: C. Carpio (Coord.) *Competencias profesionales y científicas del psicólogo* (pp. 247-283). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Skinner, B. F. (1969). *Ciencia y conducta humana*. Fontanella.
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia. (2013). *Informe de Gestión 2013*. Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).
<https://www.inau.gub.uy/sipiav/informes-de-gestion-sipiav>
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia. (2020). *Modelo de atención del SIPIAV*. SIPIAV.
- Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia. (2023). *Informe de Gestión 2022*. Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).
<https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/3629-sipiav-en-cifras-se-presento-el-informe-de-gestion-2022>
- Andersen, S., Anderson, C. M., Kim, D., Navalta, C., Polcari, A., y Teicher, M. H. (2003). The neurobiological consequences of early stress and childhood maltreatment. *Neuroscience and biobehavioral reviews*, 27(1-2), 33–44.
[https://doi.org/10.1016/s0149-7634\(03\)00007-1](https://doi.org/10.1016/s0149-7634(03)00007-1)
- Terán, F. (2022). *Orientación, Apoyo y Seguimiento: una mirada desde la Educación Social*. [Monografía de Egreso, Instituto de Formación en Educación Social] RIdAA-CFE
<http://repositorio.cfe.edu.uy/123456789/2422>
- UNICEF (2015). *Derecho a crecer en familia. Hacia un modelo alternativo a la internación*. Montevideo. https://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=136
- Uruguay (1933, diciembre 4). Ley n° 9155: Código Penal [CP].
<https://www.impo.com.uy/bases/codigo-penal/9155-1933>
- Uruguay (1934, mayo 2). Ley n° 9342: Código del Niño [CN].
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/9342-1934>
- Uruguay (1946, setiembre 18). Ley n° 10783: Ley de Derechos Civiles de la Mujer.
<https://www.impo.com.uy/diariooficial/1946/10/02/2>

- Uruguay (1967, febrero 2). Constitución de la República [CR]. Artículo 41. <https://www.impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967>
- Uruguay (1994, octubre 19). Ley n° 16603: Código Civil [CC]. <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-civil/16603-1994>
- Uruguay (2004, setiembre 7). Ley n° 17823: Código de la Niñez y la Adolescencia [CNA]. <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004>
- Uruguay (2007, diciembre 31). Ley n° 18214: Modificación al Código de la Niñez y la Adolescencia y al Código Civil. <https://www.impo.com.uy/diariooficial/2007/12/31/9>
- Uruguay (2023, mayo 29). Ley n° 20141. Principio de corresponsabilidad de la crianza. <https://www.impo.com.uy/diariooficial/2023/05/29/14>
- Vygotsky, L. S. (1979). *El desarrollo de los procesos psicológicos superiores*. Grijalbo.
- Watson, J. B. (1955). *El Conductismo*. Paidós.
- Winnicott, D. W. (1991). *Exploraciones psicoanalíticas*. Paidós.
- Zakeri, H., y Karimpour, M. (2011). Parenting Styles and Self-esteem. *Procedia - Social and Behavioral Sciences* (29), 758-761. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2011.11.302>